BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI — Buenos Aires, martes 20 de agosto de 1968 — Número 21.501

VITIVINICULTURA

Normas reglamentarias que prevén y reprimen maniobras tendientes al "estiramiento" de existencias vínicas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1968.

Excmo. señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. elevando a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se prevén y reprimen maniobras tendientes al "estiramiento" de existencias vínicas.

En tal sentido se estima necesario dejar sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 1.060 del 29 de febrero de 1968 y se amplía el dispositivo contenido en el artículo 1º del mismo. Igualmente se propicia sustituir la sanción de encalamiento que prevé el artículo 2º del precitado decreto por otra más ajustada a la naturaleza de la infracción.

El encalamiento a que alude la referida norma importa la desnaturalización del producto, no obstante tratarse por su composición de vinos genuinos, por lo que constituye una pena no prevista en la Ley Nº 14.878 para la contravención de que se trata. Aparece así como contraria al artículo 18 de la Constitución Nacional, que estatuye el principio de reserva de la ley penal en virtud del cual ninguna pena puede ser aplicada si no hay ley que la establezca.

Por otra parte, la cuestión debe plantearse en sus verdaderos términos. Los excedentes no justificados de vino en bodega o planta de fraccionamiento o corte son índices de maniobras de estiramiento de productos, que no se reflejan analíticamente en los caldos controlados oficialmente o que se han verificado con productos salidos de bodega o planta, razón por lo cual la sanción no puede recaer sobre ellos.

Como consecuencia de la merma producida en la cosecha actual según información estadística obrante en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, se teme la posibilidad de un incremento en las maniobras de "estiramiento", que el Poder Público debe prever y reprimir mediante la sanción de normas adecuadas.

A este fin es que se eleva el proyecto adjunto

Dios guarde a V. E.

Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

LEY Nº 17.848 — Buenos Aires, 9 de agosto de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Los mostos y vinos existentes en bodegas, plantas de fraccionamiento y de corte, deberán corresponder a los coeficientes de mermas y tolerancias que establezca el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Artículo 2º — Toda existencia no consignada en los libros oficiales que exceda los volúmenes resultantes de la aplicación de los coeficientes y tolerancias aludidos en el artículo 1º será considerada en contravención y sancionada de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 inciso i) de la Ley Nº 14.878. Quedará exento de multa el que dentro de los cinco días de notificado de los resultados del inventario que comprueba el excedente, optare por el inmediato derrame del producto en más.

Artículo 3º — Derógase el Decreto Nº 1.060 el 29 de febrero de 1968.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

VITIVINICULTURA

MULTAS. — **Actualización de los montos de las multas fijados por la Ley 14.878, y se incluyen a los vinos manipulados entre los productos sujetos a decomiso.**

Buenos Aires, 9 de agosto de 1968.

Excelentísimo señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. a fin de elevar a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se propicia actualizar los montos de las multas establecidas en el artículo 24 de la Ley Nº 14.878 e incluir a los vinos manipulados entre los productos sujetos a decomiso.

La elevación de los montos tiende a adecuar las sanciones que prevé dicha ley para cada tipo de infracción, a la realidad económica del momento.

Los propósitos que informaron la sanción de la Ley Nº 14.878, no se cumplen cabalmente en la actualidad porque las penas previstas, en virtud del proceso inflacionario experimentado desde entonces, aparecen de reducido monto no constituyendo obstáculo al infractor.

También se prevé con este proyecto subsanar el defecto de la Ley Nº 14.878, que omite hacer extensiva la pena de decomiso para los productos "manipulados", no obstante aplicarla para los "aguados", a los cuales, sin embargo la misma ley los asimila y somete en general al mismo régimen.

Por último, se considera necesario introducir algunas previsiones relativas a la denuncia espontánea por parte del tenedor de vinos averiados y a una más severa represión de la venta al público de los mismos como así también la de vinos enfermos.

La denuncia espontánea de un vino averiado debe eximir de responsabilidad a su tenedor, pues demuestra su voluntad de someterse al régimen de la ley y, consiguientemente, el peligro de expender al público vinos en estas condiciones desaparece.

La mayor sanción que se impone a los vinos envasados para su venta al público que se encuentran enfermos o averiados, se justifica por la necesidad imperiosa de asegurar la bondad del producto al llegar a esa etapa definitiva de la circulación.

Dios guarde a V. E.

Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

LEY Nº 17.849 — Buenos Aires, 9 de agosto de 1968.

En ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 23 de la Ley Nº 14.878, 6º párrafo de la siguiente manera:

"Ningún producto calificado de acuerdo con las denominaciones precedentes podrá ser librado al consumo. Los "adulterados", "aguados", "manipulados" o "en infracción" deberán ser decomisados y el Instituto determinará su destino".

Artículo 2º — Sustitúyese el monto de las multas previstas en el artículo 24 de la Ley Nº 14.878 por los siguientes:

inc. b): Con multa de un mil pesos moneda nacional a veinte mil pesos moneda nacional (de m$n. 1.000.— a 20.000.—);

inc. c): Con multa de cincuenta mil pesos moneda nacional a diez millones de pesos moneda nacional (de m$n. 50.000.— a 10.000.000.—);

inc. d): Con multa de veinte pesos moneda nacional por litro (m$n. 20.—);

inc. e): Con multa de tres pesos moneda nacional por litro (m$n. 3.—);

inc. f): Con multa de diez pesos moneda nacional por litro (m$n. 10.—);

inc. g): Con multa de cincuenta mil pesos moneda nacional a diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.— a 10.000.000.—), y de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) por litro;

inc. h): Con multa de cincuenta mil pesos moneda nacional a cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.— a 5.000.000.—) y cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 40.—) por litro;

inc. i): Con multa de cinco mil pesos moneda nacional a cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000 a 5.000.000.—).

Artículo 3º — Agrégase al artículo 24 inc. e) lo siguiente:

"Cuando el producto se encuentre envasado para su venta al público, la multa se elevará a diez pesos moneda nacional (m$n 10.—) por litro".

Artículo 4º — Agrégase al artículo 24, inc. f) lo siguiente:

"Cuando el producto se encuentre envasado para su venta al público, la multa se elevará a veinte pesos moneda nacional (m$n 20.—) por litro.

La denuncia espontánea de la tenencia de vinos averiados eximirá de responsabilidad a su tenedor, quedando el producto intervenido y sujeto al régimen previsto en el artículo 23".

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Energía y Minería

HIDROCARBUROS

Se otorgan permisos de exploración de hidrocarburos sobre las áreas 2, 3 y 4 de la zona Río Atuel.

DECRETO Nº 4.728 Buenos Aires, 12 de agosto de 1968.

VISTO el expediente SEEM Nº 51.511/68 (Cde. Nº 2) en el que tramitan las actuaciones relacionadas con el área Nº 2 de la zona "Río Atuel" ofrecida en concurso público Nº 5 para efectuar exploración de hidrocarburos conforme al regimen de la Ley Nº 17.319, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 9.313/67 se autorizó a la Secretaría de Estado de Energía y Minería a realizar concursos destinados al otorgamiento de permisos de exploración en la zona "Río Atuel", dentro de la cual se encuentra ubicada el área Nº 2 que motiva el presente;

Que la Secretaría de Estado citada, en cumplimiento de lo dispuesto en el mismo decreto y en uso de las facultades que le otorga la Ley Nº 17.319, promovió el llamado a concurso Nº 5, con sujeción a las "Condiciones Generales" de los Concursos de la Ley Nº 17.319,, y al "Pliego de Condiciones Particulares" que obran a fs. 8/23 del principal y fueran aprobadas por Resolución SEEM Nº 194/67 y Resolución SEEM Nº 61/68, respectivamente;

Que el día veinticuatro de junio próximo pasado y luego de cumplidos los requisitos legales en materia de publicidad sin que se presentaran oposiciones, se procedió a abrir los sobres conteniendo las propuestas presentadas con relación al area Nº 2 con el resultado de que da cuenta el acta notarial de fs. 29/30 del principal;

Que de los informes producidos —técnicos, económicos y jurídicos— resulta que se han recibido ofertas que reúnen las exigencias legales en cuanto se refiere a los antecedentes de calidad técnica y solvencia de sus autores con relación al objeto de este concurso;

Que de estas ofertas la suscripta por Sinclair Argentina Oil Company, ofrece en definitiva las condiciones que satisfacen más acabadamente el interés nacional con respecto al área en cuestión, en relación con las restantes propuestas presentadas por Cabot Petroleum (Argentina) Inc. y Kerr McGee of Argentina Ltd. en forma conjunta, Argentina Cities Service Exploration Inc. y Esso Exploradora y Productora Argentina Inc.;

Que por lo expuesto es procedente adjudicar a "Sinclair Argentina Oil Company" el permiso de exploración solicitado, en las condiciones que en definitiva se proponen y con arreglo a la documentación del concurso;

Por ello, lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería, lo aconsejado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y lo establecido por los Artículos 48 y 98, inc. b) de la Ley Nº 17.319;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase permiso de exploración de hidrocarburos con arreglo a las normas que se especifican en el Artículo 2º del presente decreto, a "Sinclair Argentina Oil Company", sobre el área Nº 2 de la zona 'Río Atuel" (Concurso Nº 5) de una superficie aproximada de 2.900 Km2., cuya ubicación se detalla a continuación:

Punto	Latitud	Longitud
1	35º08'00"	65º59'00"
2	35º47 00"	66º59'00"
3	35º47'00"	67º25'00"
4	35º08'00"	67º25'00"

Art 2º — El permiso se otorga con sujeción a la siguiente documentación que lo integra (artículo Nº 2 del Pliego de Condiciones Generales):

a) La Ley de Hidrocarburos Nº 17.319 y sus reglamentaciones;
b) Las Condiciones Generales de los Concursos de la Ley Nº 17.319;
c) El Pliego de Condiciones Particulares del Concurso Nº 5 (Zona "Río Atuel");
d) La propuesta presentada por la oferente y el presente decreto.

Art. 3º — Fíjanse para los períodos del plazo básico del permiso los siguientes términos:

1er período: cuatro (4) años.
2do. período: tres (3) años.
3er. período: dos (2) años.

Art. 4º — Las inversiones mínimas comprometidas con arreglo al Artículo 20 de la Ley Nº 17.319, son las siguientes:

1er. período: Tres millones cuatrocientos quince mil dólares estadounidenses (u$s. 3.415.000).

2do. período: Un millón quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 1.500.000).

3er. período: Seiscientos mil dólares estadounidenses (u$s. 600.000).

Art. 5º — El deslinde definitivo del área del permiso deberá ser efectuada por la permisionaria dentro del plazo de ciento ochenta (180) días desde la fecha de la notificación del decreto de adjudicación, sujetándose a las normas reglamentarias que al respecto dicte la Autoridad de aplicación de la Ley Nº 17.319.

Art. 6º — Toda inversión realizada en divisas distintas que dólares estadounidenses será computada en esta última moneda en base a la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre de la fecha en que cada inversión fuera efectivizada.

Art. 7º — Se aceptan las garantías técnico-financieras otorgadas por Sinclair Oil Corporation para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a asumir por la permisionaria.

Art. 8º — Durante los primeros diez (10) años de vigencia del permiso de exploración o la concesión de explotación que sea su consecuencia, queda reducido al cincuenta por ciento (50 %) el impuesto establecido en el Artículo 56, inc. c), apartado VI de la Ley Nº 17.319

Art. 9º — La permisionaria pagará al Estado la cantidad de cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 45.000.000) de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 17 del Pliego de Condiciones Particulares dentro de los treinta (30) días de serle notificado el presente.

Art. 10. — La importación de equipos, maquinarias y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades emergentes del permiso otorgado por el presente decreto, se sujetará a las normas que dicte la autoridad competente de conformidad con el Artículo 68 de la Ley Nº 17.319.

A solicitud de la permisionaria, las inversiones de capital del exterior requeridas para el cumplimiento del permiso acordado, podrán acogerse al régimen de la Ley Nº 14.780 y sus reglamentaciones.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

DECRETO Nº 4.729 Buenos Aires, 12 de agosto de 1968.

VISTO el expediente SEEM Nº 51.511/68 (Cde. Nº 3) en el que tramitan las actuaciones relacionadas con el área Nº 3 de la zona "Río Atuel" ofrecida en concurso público Nº 5 para efectuar exploración de hidrocarburos conforme al régimen de la Ley Nº 17.319, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 9.313/67 se autorizó a la Secretaría de Estado de Energía y Minería a realizar concursos destinados al otorgamiento de permisos de exploración en la zona "Río Atuel", dentro de la cual se encuentra ubicada el área Nº 3 que motiva el presente;

Que la Secretaría de Estado citada, en cumplimiento de lo dispuesto en el mismo decreto y en uso de las facultades que le otorga la Ley Nº 17.319, promovió el llamado a concurso Nº 5, con sujeción a las "Condiciones Generales" de los Concursos de la Ley Nº 17.319, y al "Pliego de Condiciones Particulares" que obarn a fs. 8/23 del principal y fueran aprobadas por Resolución SEEM Nº 194/67 y Resolución SEEM Nº 61/68, respectivamente;

Que el día veinticuatro de junio próximo pasado y luego de cumplidos los requisitos legales en materia de publicidad sin que se presentaran oposiciones, se procedió a abrir los sobres conteniendo las propuestas presentadas con relacion al área Nº 3 con el resultado de que da cuenta el acta notarial de fs. 29|30 del principal;

Que de los informes producidos —tecnicos, económicos y jurídicos— resulta que se han recibido ofertas que reúnen las exigencias legales en cuanto se refiere a los antecedentes de calidad técnica y solvencia de sus autores con relación al objeto de este concurso,

Que de estas ofertas la suscripta por Sinclair Argentina Oil Company, ofrece en definitiva las condiciones que satisfacen mas acabadamente el interés nacional con respecto al área en cuestión, en relación con las restantes propuestas presentadas por Cabot Petroleum (Argentina) Inc. y Kerr McGee of Argentina Ltda. en forma conjunta;

Que por lo expuesto es procedente adjudicar a "Sinclair Argentina Oil Company" el permiso de exploración solicitado, en las condiciones que en definitiva se proponen y con arreglo a la documentación del concurso;

Por ello, lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería, lo aconsejado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y lo establecido por los Artículos 48 y 98, inc. b) de la Ley Nº 17.319;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase permiso de exploración de hidrocarburos con arreglo a las normas que se especifican en el Artículo 2º del presente decreto, a "Sinclair Argentina Oil Company", sobre el área Nº 3 de la zona "Río Atuel" (Concurso Nº 5) de una superficie aproximada de tres mil doscientos (3.200) Km2., cuya ubicación se detalla a continuación:

Area	Punto	Latitud	Longitud	Superficie Aproximada (Km2.)
3	1	35º08'00"	66º25 00"	3.200
	2	35º47'00"	66º25'00	
	3	35º47'00"	66º59'00'	
	4	35º08'00"	66º59'00"	

Art. 2º — El permiso se otorga con sujeción a la siguiente documentación que lo integra (artículo Nº 2 del Pliego de Condiciones Generales):

a) La Ley de Hidrocarburos Nº 17.319 y sus reglamentaciones;
b) Las Condiciones Generales de los Concursos de la Ley Nº 17.319;
c) El Pliego de Condiciones Particulares del Concurso Nº 5 (Zona "Río Atuel");
d) La propuesta presentada por la oferente y el presente decreto.

Art. 3º — Fíjanse para los períodos del plazo básico del permiso los siguientes términos:

1er. período: cuatro (4) años.
2do. período: tres (3) años.
3er. período: dos (2) años.

Art. 4º — Las inversiones mínimas comprometidas con arreglo al Artículo 20 de la Ley Nº 17.319, son las siguientes:

1er. período: Tres millones ciento sesenta y cinco mil dólares estadounidenses (u$s. 3.165.000).

2do. período: Un millón quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 1.500.000).

3er. período: Seiscientos mil dólares estadounidenses (u$s. 600.000).

Art. 5º — El deslinde definitivo del área del permiso deberá ser efectuada por la permisionaria dentro del plazo de ciento ochenta (180) días desde la fecha de la notificación del decreto de adjudicación, sujetándose a las normas reglamentarias que al respecto dicte la Autoridad de aplicación de la Ley Nº 17.319.

Art. 6º — Toda inversión realizada en divisas distintas que dólares estadounidenses será computada en esta última moneda en base a la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre de la fecha en que cada inversión fuera efectivizada.

Art. 7º — Se aceptan las garantías técnico-financieras otorgadas por Sinlair Oil Corporation para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a asumir por la permisionaria.

Art. 8º — Durante los primeros diez (10) años de vigencia del permiso de exploración o la concesión de explotación que sea su consecuencia, queda reducido al cincuenta por ciento (50 %) el impuesto establecido en el Artículo 56, inc. c), apartado VI de la Ley Nº 17.319.

Art. 9º — La permisionaria pagará al Estado la cantidad de cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 45.000.000) de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 17 del Pliego de Condiciones Particulares dentro de los treinta (30) días de serle notificado el presente.

Art. 10. — La importación de equipos, maquinarias y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades emergentes del permiso otorgado por el presente decreto, se sujetará a las normas que dicte la autoridad competente de conformidad con el Artículo 68 de la Ley Nº 17.319.

A solicitud de la permisionaria, las inversiones de capital del exterior requeridas para el cumplimiento del permiso acordado, podrán acogerse al régimen de la Ley Nº 14.780 y sus reglamentaciones.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

DECRETO Nº 4.730 Buenos Aires, 12 de agosto de 1968.

VISTO el expediente SEEM Nº 51.511/68 (Cde. Nº 4) en el que tramitan las actuaciones relacionadas con el área Nº 4 de la zona "Río Atuel" ofrecida en concurso público Nº 5 para efectuar exploración de hidrocarburos conforme al régimen de la Ley Nº 17.319, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 9.313/67 se autorizó a la Secretaría de Estado de Energía y Minería a realizar concursos destinados al otorgamiento de permisos de exploración en la zona "Río Atuel", dentro de la cual se encuentra ubicada el área Nº 4 que motiva el presente;

Que la Secretaría de Estado citada, en cumplimiento de lo dispuesto en el mismo decreto y en uso de las facultades que le otorga la Ley Nº 17.319, promovió el llamado a concurso Nº 5, con sujeción a las "Condiciones Generales" de los Concursos de la Ley 17.319, y al "Pliego de Condiciones Particulares" que obran a fs. 8/23 del principal y fueran aprobadas por Resolución SEEM Nº 194/67 y Resolución SEEM Nº 61/68, respectivamente;

Que el día veinticuatro de junio próximo pasado y luego de cumplidos los requisitos legales en materia de publicidad sin que se presentaran oposiciones, se procedió a abrir los sobres conteniendo las propuestas presentadas con relación al área Nº 4 con el resultado de que da cuenta el acta notarial de fs. 20|30 del principal;

Que de los informes producidos —técnicos, económicos y jurídicos— resulta que se han recibido ofertas que reúnen las exigencias legales en cuanto se refiere a los antecedentes de calidad técnica y solvencia de sus autores con relación al objeto de este concurso;

Que de estas ofertas la suscripta por Sinclair Argentina Oil Company, ofrece en definitiva las condiciones que satisfacen más acabadamente el interés nacional con respecto al área en cuestión, en relación con las restantes propuestas presentadas por Cabot Petroleum (Argentina) Inc. y Kerr McGee of Argentina Ltda. en forma conjunta y Esso Exploradora y Productora Argentina Inc.;

Que por lo expuesto es procedente adjudicar a "Sinclair Argentina Oil Company" el permiso de exploración solicitado, en las condiciones que en definitiva se proponen y con arreglo a la documentación del concurso;

Por ello, lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería, lo aconsejado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y lo establecido por los Artículos Nros. 48 y 98, inc. b) de la Ley Nº 17.319;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase permiso de exploración de hidrocarburos con arreglo a las normas que se especifican en el Artículo 2º del presente decreto, a "Sinclair

Argentina Oil Company", sobre el área Nº 4 de la zona "Río Atuel" (Concurso Nº 5) de una superficie aproximada de seis mil (6.000) Km2., cuya ubicación se detalla a continuación:

Area	Punto	Latitud	Longitud	Superficie Aproximada (Km2.)
4	1	35°47'00"	66°25'00"	6.000
	2	36°25'00"	66°25'00"	
	3	36°25'00"	67°25'00"	
	4	35°47'00"	67°25'00"	

Art. 2º — El permiso se otorga con sujeción a la siguiente documentación que lo integra (artículo Nº 2 del Pliego de Condiciones Generales):

a) La Ley de Hidrocarburos Nº 17.319 y sus reglamentaciones;
b) Las Condiciones Generales de los Concursos de la Ley Nº 17.319;
c) El Pliego de Condiciones Particulares del Concurso Nº 5 (Zona "Río Atuel");
d) La propuesta presentada por la oferente y el presente decreto.

Art. 3º — Fíjanse para los períodos del plazo básico del permiso los siguientes términos:

1er. período: cuatro (4) años.
2do. período: tres (3) años.
3er. período: dos (2) años.

Art. 4º — Las inversiones mínimas comprometidas con arreglo al Artículo 20 de la Ley Nº 17.319, son las siguientes:

1er. período: Tres millones cuatrocientos quince mil dólares estadounidenses (u$s. 3.415.000).
2do. período: Un millón quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 1.500.000).
3er. período: Seiscientos mil dólares estadounidenses (u$s. 600.000).

Art. 5º — El deslinde definitivo del área del permiso deberá ser efectuada por la permisionaria dentro del plazo de ciento ochenta (180) días desde la fecha de la notificación del decreto de adjudicación, sujetándose a las normas reglamentarias que al respecto dicte la Autoridad de aplicación de la Ley Nº 17.319.

Art. 6º — Toda inversión realizada en divisas distintas que dólares estadounidenses será computada en esta última moneda en base a la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre de la fecha en que cada inversión fuera efectivizada.

Art. 7º — Se aceptan las garantías técnico-financieras otorgadas por Sinclair Oil Corporation para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a asumir por la permisionaria.

Art. 8º — Durante los primeros diez (10) años de vigencia del permiso de exploración o la concesión de explotación que sea su consecuencia, queda reducido al cincuenta por ciento (50%) del impuesto establecido en el Artículo 56, inc. c), apartado VI de la Ley Nº 17.319.

Art. 9º — La permisionaria pagará al Estado la cantidad de cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 45.000.000) de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 17 del Pliego de Condiciones Particulares dentro de los treinta (30) días de serle notificado el presente.

Art. 10. — La importación de equipos, maquinarias y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades emergentes del permiso otorgado por el presente decreto, se sujetará a las normas que dicte la autoridad competente de conformidad con el Artículo 68 de la Ley Nº 17.319.

A solicitud de la permisionaria, las inversiones de capital del exterior requeridas para el cumplimiento del permiso acordado, podrán acogerse al régimen de la Ley Nº 14.780 y sus reglamentaciones.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

Secretaría de Energía y Minería

OBRAS PUBLICAS

Se declara de interés nacional, a los fines previstos por la Ley 15.273, las obras de poliducto Luján de Cuyo (Mendoza), Villa Mercedes (San Luis), Montecristo (Córdoba).

DECRETO Nº 4.783. — Bs. As., 12|8|68.

VISTO el Expediente Nº 325.034|68. de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la declaración de interés nacional de las obras del poliducto Luján de Cuyo (Mendoza), Villa Mercedes (San Luis), Montecristo (Córdoba), para cuya construcción celebró contrato de fecha 22 de febrero de 1968 con la Compañía Constructora Bechtel S. A., y

CONSIDERANDO:

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales se ha hecho cargo según los términos del artículo 12º del contrato del pago del impuesto a los réditos y el impuesto de emergencia sobre los intereses girados al exterior, los impuestos a las actividades lucrativas correspondientes a las diferentes jurisdicciones en que se ejecuta la obra, el impuesto de sellos sobre el contrato y sobre los pagarés y todo otro impuesto, tasa o gravamen que se establezca en el futuro por el Gobierno Nacional, Provincial, Municipal o sus dependencias, que deban satisfacerse con motivo de la obra a ser realizada de acuerdo a dicho contrato, o por los pagarés a emitir de acuerdo al mismo;

Que con respecto a los impuestos de orden nacional que Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha tomado a su cargo, la norma contenida en el artículo 11º de la Ley Nº 15.273 permite, mediante la pertinente declaración de interés nacional del Poder Ejecutivo de la Nación, una efectiva disminución para Yacimientos Petrolíferos Fiscales del costo de la obra;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional a los efectos previstos por el artículo 11º de la Ley Nº 15.273, las obras del poliducto Luján de Cuyo (Mendoza), Villa Mercedes (San Luis), Montecristo (Córdoba), para cuya construcción Yacimientos Petrolíferos Fiscales celebró contrato de fecha 22 de febrero de 1968 con la Compañía Constructora Bechtel, S. A.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge. — Luis M. Gotelli

Ministerio de Economía y Trabajo

IMPORTACION

Autorízase a una firma a prescindir de dos maquinas cuya importación fuera otorgada por Decreto 6.972|62.

DECRETO Nº 4.276. — Bs. As., 29|7|68.

VISTO el Expediente Nº 16.018|68 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el que se propicia se prorrogue con carácter de excepción a las normas del Decreto Nº 8.567|61, la licencia sin goce de sueldo concedida a la agente Ana María Verzi de Grosso, y

CONSIDERANDO:

Que motivos familiares le considera-ción obligan a la nombrada agente a la utilización de licencia sin percepción de haberes por un lapso superior a los seis (6) meses previstos por el artículo 27º del Decreto Nº 8.567|61, proponiéndose se contemplen las referidas circunstancias ampliándose la autorización para el usufructo de la misma con carácter de excepción a las disposiciones normativas del citado decreto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase con carácter de excepción al margen de las normas del Decreto Nº 8.567|61, la licencia sin goce de sueldo comprendida en el artículo 27º del citado decreto, concedida por la Secretaría de Estado de Salud Pública a la agente Ana María Verzi de Grosso (L. C. Nº 4.208.893; C. I. 4.727.943, Policía Federal); de la Dirección General de Administración, por el término de seis (6) meses a partir del 28 de mayo de 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Nombramientos.

DECRETO Nº 3.120 — Bs. As., 3/6/68.

VISTO el Expediente Nº 20.965, letra I del año 1968, elevado por la Policía Federal y atento la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía Federal, con carácter condicional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, capítulo III del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición, a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "C" Técnico de Obra Social, en los cargos que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Auxiliar Superior de 3a. (Jefe de Servicio Cardiología), Sueldo $ 8.900.-: doctor Vicente Pedro Urdapilleta (Cl. 1914, D.M. 1, M.I. Nº 125.553).

Auxiliar Superior de 3a. (Jefe de Servicio Neuropsiquiatría), Sueldo $ 8.900.-: doctor Domingo Guillermo Acusse (Clase 1914, D.M. 4, M.I. Nº 563.520).

Auxiliar Superior de 7a. (Médico Residente), Sueldo $ 5.300.-: doctores Alberto Angel Bartolomé (Cl. 1942, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.393.900); Julián Carlos Moreno (Cl. 1944, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.429.097); y Norberto Pascual Horacio Peronace (Cl. 1939, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.279.712).

Art. 2º — Promuévese en la Policía Federal —a partir del día 1º del mes próximo— en el Escalafón "C" Técnico de Obra Social, al cargo de Auxiliar Superior de 5a. (Médico Agregado), Sueldo Básico $ 6.200.- a los actuales auxiliares superiores de 6a. (Médicos Asistentes), doctores Hugo Enrique Garibaldi (Clase 1929, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.492.916); Alexis Luis Perisse (Cl. 1925, D.M. 52, M.I. Nº 3.365.764); Santiago Julio Oliver (Cl. 1916, D.M. 2, M.I. Nº 266.938); Francisco Luis Calzon (Cl. 1922, D.M. 4, M.I. Nº 1.806.239); Aldo Bautista Luppi (Clase 1933, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.092.343); Juan Carlos Biaggi (Cl. 1932, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.080.546); y Eduardo Jorge Keller Sarmiento (Cl. 1936, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.194.408).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 3.122 — Bs. As., 3/6/68.

VISTO el Expediente Nº 109.971, letra I del año 1968, las propuestas formuladas por la Policía Federal y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, capítulo III del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter condicional— en la Policía Federal, a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "C" - Técnico de Obra Social, en el cargo de Auxiliar Superior de 3a., Sueldo $ 8.900.- a las siguientes personas: (Jefe de Servicio Nutrición y Alimentación) al doctor Roberto Edmundo Pupi (Cl. 1920, D.M. 1º, M.I. Nº 0.417.208) y (Jefe de Servicio Dermatosifilografía) al doctor Enrique Domingo Leoncio Jonquieres (Cl. 1917, D.M. 2º, M.I. Nº 1.058.156).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

BOLETIN  **OFICIAL**

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN

Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659. Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20.8|68 (88 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

Secretaría de Cultura y Educación
EDUCACION
Déjase sin efecto el artículo 3º del Decreto 228,66 que derogó el inciso d) del régimen de acumulación de cargos y funciones para el personal docente.

DECRETO Nº 4.296. — Bs. As., 29|7|68.

VISTO: El artículo 3º del Decreto número 228,66, que derogó el inciso d) del régimen de acumulación de cargos y funciones para el personal que se desempeña en la rama de Educación de la jurisdicción del ex Ministerio de Educación y Justicia, aprobado por Decreto número 5.196|62; y

CONSIDERANDO:

Que las razones que dieron origen al Decreto número 11.624|58, mediante el cual se excluyó del régimen de incompatibilidades vigente a esa época a las horas de cátedra de los Institutos Nacionales de Profesorado de Enseñanza Secundaria y de las Secciones de Profesorado Secundario, anexas a las distintas Escuelas Normales, obedecieron a la necesidad de elevar el nivel de la enseñanza, facilitando el acceso y permanencia en los claustros de figuras de destacada actuación en los campos de la cultura y la ciencia, finalidad que dicho régimen no posibilitaba;

Que por Decreto Nº 16.865|59, por idénticas causas, se hizo extensiva dicha exclusión a las horas de cátedra dictadas en los Institutos Nacionales de Educación Física y cursos de profesorado de los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística;

Que las mismas razones fueron ponderadas al incluir en el régimen aprobado por Decreto Nº 5.196|62 la norma que mantenía esa exclusión, aún cuando limitándola hasta doce (12) horas de cátedra;

Que a través de la experiencia recogida por los distintos organismos técnicos surge la imperiosa necesidad de rehabilitar la norma comentada, para permitir, en lo futuro, la acumulación de horas de cátedra de quienes se proponen consagrar el total de su actividad a la docencia, evitando así su evasión hacia actividades marginales a la enseñanza y reteniendo dentro de ella a profesores que poseen valiosos antecedentes y vocación, que hoy ven constreñida su posibilidad de actuar en la esfera de su idoneidad, por la limitación que le impone el artículo 3º del Decreto Nº 228.66, disposición que carece de sentido real y de actualidad;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el artículo 3º del Decreto Nº 228 dictado el 13 de enero de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — José M. Astigueta. — César A. Bunge.

Secretaría de Obras Públicas
INMUEBLES
Expropiación

DECRETO Nº 4.294. — Bs. As., 21|7|68.

VISTO el Expediente Nº 53.183|967, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita autorización para expropiar una fracción de terreno con una superficie total de 199,2380 m2., ubicada en la ciudad de Tafí Viejo, Departamento Tafí (Tucumán), y

CONSIDERANDO:

Que el terreno de que se trata fue inscripto a nombre de Moisés Pérez en el libro 37, folio 141, Serie B del año 1933 del Departamento Tafí, con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección B, Manzana 2|16, Parcela 5, Número de Padrón 83567;

Que en el citado inmueble se encuentra instalada la perforación Nº 15 cuyo funcionamiento resulta indispensable para la atención del servicio a la población del lugar;

Que el artículo 58º de la Ley 13.577 contiene la declaración de utilidad pública por los inmuebles destinados a los servicios a cargo de Obras Sanitarias de la Nación, y otorga a ella personería para promover los procedimientos judiciales pertinentes, conforme la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación, de fecha 20 de diciembre de 1957;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para expropiar una fracción de terreno de propiedad del señor Moisés Pérez señalada en el plano Nº 31.345-E, ubicada en la ciudad de Tafí Viejo, Departamento Tafí (Tucumán), con las siguientes dimensiones y linderos: diez metros (10 m) al Este sobre la calle Paraguay, veinte metros (20 m) al Sud con terreno del señor E. Gumusheff, diez metros (10 m) al Oeste y veinte metros (20 m) al Norte, lindando ambos lados con la parcela Nº 4 de propiedad del señor Moisés Pérez.

Art. 2º — La citada Repartición depositará judicialmente el importe de la valuación para el pago de la contribución territorial, acrecentado en un treinta por ciento (30 %).

Art. 3º — Los gastos emergentes se imputarán a: "Presupuesto 1968 - 5 - 4 - 6 - 36 - 2 - 001 - 62".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui. — César A. Bunge.

Ministerio de Defensa
EMPRESA ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
Autorízase gasto en publicidad

DECRETO Nº 4.007 — Bs. As., 12|7|68

VISTO el pedido formulado en Nota de fecha 29|11|67 por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Decreto Nº 1.581|66,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado a gastar en publicidad la suma de Treinta y Cinco Millones Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 35.700.000) en el año 1968, con el objeto de difundir la labor de la Empresa en los aspectos referidos a la Industria Naval, Mecánica y Fabricación de Explosivos de uso comercial y en la forma que se indica en la planilla anexa que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Defensa y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Emilio F. van Peborgh. — César A. Bunge

---

Secretaría de Comercio Exterior
MISION OFICIAL
Apruébase la prolongación de la misión encomendada por Decreto 2.037|68.

DECRETO Nº 4.271. — Bs. As., 29|7|68.

VISTO, el Decreto Nº 2.037|68, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se dispuso el traslado a Madrid (España) del señor Subsecretario de Comercio Exterior, Ingeniero Enrique Gastón Valente, con el objeto de que mantuviera conversaciones con las autoridades del Gobierno Español, en relación con la programación de los suministros de carnes argentinas;

Que el período de duración previsto en el citado decreto para la misión encomendada resultó insuficiente, razón por la cual es necesario aprobar el mayor lapso de permanencia en el exterior;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la prolongación, entre los días 28 de abril y 7 de mayo de 1968, inclusive, de la misión encomendada por Decreto Nº 2.037|68 al señor Subsecretario de Comercio Exterior, Ing. Enrique Gastón Valente.

Art. 2º — Reconócese a favor del señor Subsecretario de Comercio Exterior, Ingeniero Enrique Gastón Valente, el equivalente en pesos moneda nacional de veintiocho dólares estadounidenses (u$s. 28.—) diarios, en concepto de viáticos, sin coeficiente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será atendido con cargo a las partidas específicas previstas en el presupuesto para el presente ejercicio financiero de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio Exterior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adalbert Krieger Vasena. — Elvio Baldinelli.

Ministerio de Economía y Trabajo
BIENES DEL ESTADO
Autorízase el remate de dos automotores.

DECRETO Nº 4.273. — Bs. As., 29|7|68.

VISTAS las presentes actuaciones —Expediente Nº 60.425|68— por las cuales el Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación declara en situación de desuso dos (2) automóviles de su flota oficial, y

CONSIDERANDO:

Que frente a dicha circunstancia procede la venta de las citadas unidades por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de que la respectiva subasta se realice en las mejores condiciones posibles;

Por ello, de conformidad con las disposiciones del artículo 56º, apartado 2º de la Ley de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Economía y Trabajo para vender en remate público y por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, dos (2) automotores afectados a su uso —declarados en condición de desuso— cuyas características se determinan a continuación:

Marca	Modelo	Motor Nº
Ford Taunus	1962	558.108
Ford Taunus	1962	558.111

Art. 2º — Facúltase a la jurisdicción interesada para convenir con las autoridades del Organismo vendedor las condiciones de la venta y demás tramitaciones inherentes a la misma.

Art. 3º — Déjase establecido que el producido de la venta a que se alude en el artículo 1º ingresará a: Item 759 "Dirección General de Administración - Renovación y|o venta de Automotores y otros Bienes afectados al Servicio del Estado"

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Economía y Trabajo a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Traslado.

DECRETO Nº 4.259. — Bs. As., 29|7|68.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Traslúdase de la Representación de la República Argentina ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Eduardo Alejandro Roca.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

Secretaría de Cultura y Educación
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.266. — Bs. As., 29|7|68.

VISTO: lo solicitado por el Instituto Nacional Sanmartiniano, sobre la aprobación de la renovación del contrato de locación de servicios personales con la señorita Sara Rosa Bolia; y

CONSIDERANDO:

Que especiales razones de servicio hacen imprescindible la necesidad de seguir contando con el concurso de la citada educadora, teniendo en cuenta la labor a desarrollar por el Organismo durante el transcurso del año en curso;

Que la contratada ha demostrado capacidad y gran dedicación en las tareas técnicas encomendadas;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Cultura y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a partir del 1º de julio de 1968 y por el término de tres (3) meses, la contratación de la señorita Sara Rosa Bolia (L. C. número 1.167.346, Clase 1934), para prestar servicios en el Instituto Nacional Sanmartiniano, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, con una remuneración mensual de Cuarenta y Cinco Mil pesos moneda nacional (pesos 45.000.— m|n.).

Art. 2º — El Instituto Nacional Sanmartiniano suscribirá el documento respectivo, en base al contrato tipo aprobado por Decreto Nº 8.132|67.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la erogación que alude el artículo 1º, será atendido con imputación al presupuesto del Instituto Nacional Sanmartiniano para 1968, Sector 2, Sección 1, Finalidad 5, Jurisdicción 12, Carácter 0, Item 667, Inciso 22, Partida: Principal 2.210.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase para su conocimiento y efectos al Instituto Nacional Sanmartiniano.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta

Ministerio del Interior
PRESIDENCIA DE LA NACION
Designación.

DECRETO Nº 4.245. — Bs. As., 19|7|68.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la designación que se propicia resulta necesaria para satisfacer los requerimientos del servicio en orden a las misiones y funciones asignadas a la expresada Secretaría General en la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 486|68;

Que en el respectivo agrupamiento funcional existe la vacante correspondiente;

Que el agente propuesto reúne un conjunto de condiciones e idoneidad que lo habilitan para cumplir su cometido, encuadrando su designación en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 17.343;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a partir del día 23 de julio de 1968, en la Clase J, Grupo IV, al Mayor (R. E.) D. Pedro Francisco Cafaro (M. I. Nº 4.020.753, D. M. B. A.), el cual revistará en la planta de personal permanente del Item 001, Presidencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS
Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 4.201 — Bs. Aires, 19|7|68

VISTO el Expediente S.E.A.G. número 5.396|67 y su agregado Nº 43.239|66, del registro de la Junta Nacional del Algodón, Organismo Descentralizado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que el ex agente Edmundo Escobar Cello, designado oportunamente en las condiciones del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 23 de fecha 13 de setiembre de 1967, emanada de la Intervención del referido Organismo

Que por la misma no se hizo lugar al pedido de reconocimiento de la diferencia entre el cargo que desempeñaba (Clase B, Grupo I) y la función de "similar a la de Subgerente General" (Clase A, Grupo II), que le asignara la autoridad del Organismo mediante Resolución Nº 113, del 26 de abril de 1965

Que dicha resolución violaba expresas disposiciones establecidas por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación (Informe del 22-4-1964) y ratificadas por el Tribunal de Cuentas de la Nación (D. A. 747), al asignarle a un agente designado en las condiciones del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58 funciones previstas en la estructura orgánica y|o agrupamiento funcional del Organismo;

Que asimismo la Junta Nacional del Algodón en sus informes de fs. 11|12, 57, 60|61, 65|68 y 77|79, ha expresado claramente su posición frente al reconocimiento solicitado;

Por ello, atento lo informado por dicho Organismo y lo propuesto por la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el ex agente Edmundo Escobar Cello contra la Resolución Nº 23 de la Intervención de la Junta Nacional del Algodón, de fecha 13 de setiembre de 1967, por la cual no se proveyó su pedido de reconocimiento de legítimo abono de las diferencias de sueldo entre la categoría que revistaba (Clase B Grupo I) —Art. 10º, Decreto Nº 9.530|58— y la función "similar a la de Subgerente General" que le fuera asignada por Resolución J. N. A. Nº 113, del 26 de abril de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Rafael García Mata

Ministerio del Interior

SECRETARIAS DEL CONASE Y CONADE

Se les acuerda facultades para contratar personal.

DECRETO Nº 4.503 — Bs. As., 7|8|68

VISTO los decretos Nros.: 739|67 y 1907|67 y el decreto 2109|67; y

CONSIDERANDO:

Que los dos primeros señalados dictados respectivamente en fechas 3 de febrero y 21 de marzo, ambos de 1967, al fijar las atribuciones de las Secretarías del CONASE y del CONADE, les otorga a las mismas facultades para celebrar contrataciones de servicios, efectuar nombramientos, asignar remuneraciones y fijar gastos;

Que la ley 17.063 sancionada y promulgada el 16 de diciembre de 1966, exige que las designaciones y contrataciones de personal que efectúen los organismos con facultades suficientes, deben serlo con aprobación expresa del Poder Ejecutivo;

Que por otra parte el decreto Nº 2109|67 estableció un régimen estatutario y escalafonario especial para el personal de ambas Secretarías, el que no ha tenido principio de aplicación;

Que es política del Poder Ejecutivo que las normas que regulan el ingreso de todo el personal y sus derechos y deberes sean de aplicación general, dentro de regímenes normativos unificados y atendiendo a las necesidades de ordenamiento y transformación racional de la Administración Pública;

Que en consecuencia, se hace preciso, por un lado, suspender los preceptos que se apartan de esos principios, y por otro, aclarar el alcance de los que otorgan facultades especiales;

Que además, es necesario autorizar a las Secretarías del CONASE y CONADE a efectuar contrataciones de locación de obra;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agrégase al final del artículo 7º del decreto Nº 739|67, a continuación de "CONASE", lo siguiente: "bajo el procedimiento establecido por la ley 17.063".

Art. 2º — Sustitúyense los incisos d), f), y g) del artículo 2º del decreto número 1907|67 por los siguientes:

"d) Efectuar designaciones y celebrar contratos de servicios con expertos, técnicos, personal en general, tanto del país como extranjeros para desempeñar funciones ejecutivas y de estudios, bajo el procedimiento establecido por la ley 17.063".

"f) Proponer al Poder Ejecutivo compensaciones a terceros y|o personal del Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para el desarrollo, de la Administración Nacional, provincial y|o municipal, ya sea permanente, adscripto y|o transitorio".

"g) Proponer al Poder Ejecutivo la fijación de los gastos de movilidad, cortesía de pasajes y hospedajes, de los funcionarios, expertos, asesores y personal a quienes se asignen misiones especiales dentro del país".

Art. 3º — Sustitúyese el inciso d) del artículo 31 del decreto Nº 1907|67, por el siguiente:

"d) Contratar bienes y|o servicios personales o no, según las normas establecidas en el inciso d) del artículo 2º de este decreto, las que le fije el CONADE y previa conformidad de su Secretario en cada caso".

Art. 4º — Suspéndese la aplicación del Estatuto para el personal del Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para el Desarrollo y de la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad, aprobado por decreto Nº 2109|67.

Art. 5º — Los Secretarios del CONASE y CONADE y los Directores de Oficinas Regionales de Desarrollo, estos últimos, ad referendum de la Secretaría respectiva, podrán celebrar contratos de locación de obra, dentro de los montos totales de las partidas de créditos que anualmente se autoricen a tales fines.

Art. 6º — En tanto subsista la suspensión dispuesta por el artículo 4º, el personal del Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para el Desarrollo y de la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad, se regirá por el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto - Ley 6666|57, Decreto 9530|58).

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

PASAJES

DECRETO Nº 4.229. - Bs. As., 19|7|68.

VISTO que mediante Decreto Nº 2.363 de fecha 10 de julio de 1967, se aceptó la invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos de América para tomar parte en el programa denominado "Voluntarios para América"; y

CONSIDERANDO:

Que para concretar la participación en dichos programa de promoción social, de un número de personas capaces de aportar conocimientos y su vocación, el Comité de Selección bi-nacional creado por dicho instrumento, efectuó el concurso de antecedentes entre los aspirantes, formalizando la elección de tres (3) candidatos;

Que corresponde dictar la medida legal que autorice a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad a proveer de las órdenes de pasajes para el traslado de las personas indicadas por el grupo selectivo mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad a emitir tres (3) órdenes de pasajes entre Buenos Aires-Washington (EE.UU.)-Buenos Aires, a favor de las personas seleccionadas para participar en el Programa "Voluntarios para América", que se detallan seguidamente:

Marta Casamento (C. I. Nº 5.163.027).
Carmen Casamento (C. I. número 5.624.695).
Luisa Margarita Lange (L. C. número 5.003.152).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con la siguiente imputación: Sección 0; Finalidad 7; Sector 1; Jurisdicción 61; Carácter 0; Item 000; Inciso 12, del presupuesto de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad para el año 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Nicanor E. Costa Méndez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.191. — Bs. As., 19|7|68.

VISTO el Expediente Nº 525.482|68 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el cual dicho Organismo en cumplimiento del artículo 4º de la Ley Nº 17.063 solicita al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del contrato de locación de servicios a suscribir entre esa Secretaría de Estado y el señor Asesor Técnico, General de Brigada (R. E.) don Juan Carlos Reyes, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la política económica cuyo objeto es la expansión y desarrollo de todos los recursos humanos y naturales del país, esa Secretaría de Estado ha emprendido con toda responsabilidad la función que le está asignada;

Que la innegable capacidad y valioso asesoramiento técnico que presta el funcionario citado hace necesario no interrumpir su prestación de servicios;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el contrato de locación de servicios anexo al presente decreto a suscribir entre la Secretaría de Estado de Energía y Minería y el señor Asesor Técnico General de Brigada (R. E.) don Juan Carlos Reyes (Clase 1914), M. I. Nº 1.490.315) por el término de noventa días a partir del 1º de julio de 1968.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del referido contrato será atendido con cargo a la partida: 2 — 1 — 0 — 34 — 575 — 11 — 002 — del Presupuesto de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, Ejercicio Financiero 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

Contrato de Locación de Servicios

En Buenos Aires, a los un día del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, entre la Secretaría de Estado de Energía y Minería, denominada en adelante "la contratante" representada en este acto por el señor Secretario de Estado Ingeniero don Luis María Gotelli por una parte y el señor General de Brigada (R. E.) don Juan Carlos Reyes (Clase 1914, M. I. 1.490.315) en adelante "el contratado" con domicilio real en la calle F. Espiro 316, Martínez, se acuerda concertar el contrato de locación de servicios "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y sujeto a las condiciones siguientes:

Primera: La contratante encomienda al contratado y éste acepta, sin perjuicio de otras tareas que le sean asignadas, Asesoramiento Técnico en general en asuntos de competencia de la Secretaría de Estado de Energía y Minería.

Segunda: El presente contrato tendrá vigencia tres (3) meses a partir del 1º de julio de 1968 hasta el 30 de setiembre del mismo año.

Tercera: El contratado acepta como retribución por los servicios que cumplirá la suma de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000) pagadera del 1º al 10 del mes siguiente al de su prestación.

Cuarta: La retribución estará sujeta a descuentos jubilatorios de acuerdo a la Ley Nº 16.589 y el contratado gozará de los beneficios del salario familiar que de acuerdo con la Ley Nº 16.459 establezca el Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil. Si durante la vigencia del presente contrato el mencionado Consejo fijará un salario mínimo cuyo monto fuera superior al de la retribución convenida en la cláusula anterior, la diferencia respectiva se acrecentara automáticamente.

Quinta: El contratado queda excluído del Estatuto (Decreto Ley Nº 6.666|57) del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t. o.) por Decreto Nº 14|64, y consecuentemente, del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos aprobados por el Decreto Nº 8.567|61 y demás normas modificatorias y complementarias, pero deberá reunir las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 3º y 4º de aquel estatuto y su reglamentación.

Sexta: Son deberes del Contratado:

a) Desempeñar durante no menos de veinticinco horas semanales en el horario que le fije el contratante.

b) Presentar declaración jurada para la determinación del impuesto a los réditos o, en su defecto, el certificado de la Dirección General Impositiva que exima de actuar a la Secretaría de Estado de Energía y Minería como agente de retención, por ser el contratado contribuyente directo

c) Mantener permanentemente actualizados los datos consignados en sus declaraciones juradas y toda otra información referente a domicilio, estado civil, etc

d) Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula quinta, lo enunciado en los artículos 6º y 7º del Estatuto (Decreto Ley Nº 6.666|57) y su reglamentación que se dan por reproducidos.

e) Revisión por la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Secretaría de Estado de Salud Pública, a efectos de certificar sobre el estado de salud del contratado y la no existencia de enfermedad infecto-contagiosa.

Séptima: Durante la vigencia del presente contrato tendrá derecho a las licencias que determina el Decreto Nº 347|66 quedando convenido que las inasistencias que superen los límites, serán descontados en forma proporcional a la retribución.

Octava: La contratante se reserva el derecho de rescindir el presente contrato cuando así lo considere conveniente, por razones de mejor servicio.

Novena: El incumplimiento por parte del contratado de las obligaciones emergentes del presente contrato, autoriza a la contratante a rescindir el mismo, reservándose ésta la facultad de seguir por separado las acciones tendientes a obtener reparación por los daños que hubiere sufrido.

Décima: En cualquier supuesto de rescisión del contrato, el contratado no tendrá derecho a preaviso ni a indemnización de ninguna naturaleza.

Undécima: A los efectos judiciales o extrajudiciales, las partes constituyen los siguientes domicilios: La contratante en la Avenida Julio A. Roca 651, Capital Federal y el contratado en la Avenida Julio A. Roca 651, Capital Federal.

Ministerio de Economía y Trabajo

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.157 — Bs. As., 17|7|68

VISTO: El artículo 4º de la ley 17.063, en el que se dispone que toda contratación de personal que efectúen los organismos de la Administración Pública comprendidos en la jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional (Centralizados, Descentralizados, Empresas del Estado, Cuentas Especiales y Planes de Obras y Trabajos Públicos), con o sin relación de dependencia, deberá ser previamente propuesta al Poder Ejecutivo y será concretada únicamente al obtenerse la autorización expresa respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que el Banco de la Nación Argentina por imperiosas razones de servicio necesita renovar los contratos suscriptos con los señores Abel Tomás Malagamba y Bonifacio Antonio Cabello, que vencen el 31 de julio y el 5 de junio de 1968, respectivamente.

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de la Nación Argentina para renovar los contratos de locación de servicios conforme a los contratos tipo que se aprueban en anexo al presente decreto, suscriptos con los señores Abel Tomás Malagamba (L. E. Nº 4.505.144) como Inspector de Obras y Bonifacio Antonio Cabello (L. E. Nº 5.890.850) como Encargado del Establecimiento "La Bellaca", ubicado en Islas (Provincia de Buenos Aires), que fuera propiedad del grupo económico Luis De Ridder Limitada Sociedad Anónima y otras, de su dependencia, con una retribución mensual de treinta y nueve mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 39.200) y veintiocho mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 28.850), respectivamente.

Art. 2º — Facúltase a la mencionada Institución para efectuar los reajustes de haberes que correspondan por convenio y|o antigüedad, de conformidad con lo establecido en el régimen de remuneraciones para el personal técnico vigente en la misma para sus agentes estables en lo que hace al señor Abel Tomás Malagamba y en el caso de modificarse el actual Estatuto del Peón para el señor Bonifacio Antonio Cabello.

Art. 3º — Los gastos que se originen por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, serán imputados a las partidas correspondientes del presupuesto vigente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Entre el Banco de la Nación Argentina, por una parte, representado por el Gerente Departamental de Personal señor....... con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 326, Capital Federal, y el señor ..... L. E. Nº ...., por la otra, se formaliza el presente contrato de locación de servicios, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1a.) Su designación es transitoria y su desempeño queda sujeto a las disposiciones, obligaciones y derechos que a continuación se determinan:

a) El señor....... se desempeñará como .... en el Departamento de Arquitectura cumpliendo la jornada legal de trabajo y sujeto a las disposiciones vigentes para el resto del personal estable, reservándose el Banco el derecho de destinarlo dentro de la Oficina Técnica y de acuerdo a las directivas del Arquitecto Jefe, a otros sectores, siempre que ellos respondan a tareas inherentes a su título o profesión.

b) Estará bajo la inmediata dirección de los Jefes de Sector donde actúe y bajo la ulterior del señor Arquitecto Jefe, de quienes recibirá las instrucciones necesarias para su mejor desempeño.

c) Sus funciones cesarán automáticamente transcurrido el lapso de este convenio, siempre que no medie resolución en contrario autorizada por decreto expreso del Poder Ejecutivo Nacional y que sea aceptada por la otra parte.

d) Para los efectos administrativos, pago de haberes, horario de labor, etcétera, dependerá de la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones.

2a.) Se fija la remuneración mensual a percibir por el señor .... en la suma de m$n. 39.200 (treinta y nueve

mil doscientos pesos moneda nacional), de conformidad con lo establecido en el regimen de remuneraciones para el personal técnico vigente en el Banco para los agentes estables, la que estará sujeta a las posibles modificaciones que pueda sufrir el citado regimen, como así también, a la elevación automática respectiva, si así le correspondiere.

3a.) El término de este convenio es por tres años a partir del ....., pero el Banco se reserva el derecho de su rescisión, sin que ello signifique derecho a percibir retribución extra o indemnización alguna.

Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales: el Banco de la Nación Argentina, el indicado precedentemente y el señor .... en la calle ....

En prueba de conformidad se firman .... ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los .... días del mes de .... de mil novecientos sesenta y ......

....

Entre el Banco de la Nación Argentina por una parte, representado por el Gerente de la sucursal .... señor .... con domicilio legal en .... y el señor ....L. E. Nº .... por la otra, se conviene en formalizar el presente contrato de locación de servicios para la realización de las tareas de Encargado de la vigilancia, mantenimiento y conservación del Establecimiento ex propiedad del grupo económico Luis De Ridder Limitada Sociedad Anónima y otras, denominado...... y ubicado en ...... y sus mejoras, con sujeción a las cláusulas siguientes:

1a.) La designación tiene carácter de transitoria y el desempeño del Encargado queda sujeto a las disposiciones, obligaciones y derechos que a continuación se determinan:

a) Informará al señor Gerente de la sucursal en forma periódica acerca de las novedades que se produzcan en las tareas a su cargo.

b) Hará cumplir estrictamente las disposiciones que establezca el Banco con respecto a la atención de los bienes que se confíen a su custodia.

c) Impedirá el acceso al inmueble o la ocupación de sus instalaciones a toda persona extraña al Banco, salvo en los casos en que expresamente éste lo autorice.

d) Controlará la asistencia del personal que se designe para colaborar en su tarea.

e) Controlará los trabajos que deban realizar los contratistas de la explotación.

f) Cuidará el buen comportamiento del personal perteneciente al plantel de los citados contratistas.

g) Abonará las remuneraciones del personal dependiente del Encargado y afectado al mantenimiento, en cada oportunidad que el Banco lo indique y con fondos que éste le facilite.

h) Sus funciones cesarán automáticamente transcurrido el lapso de este convenio, siempre que no medie resolución en contrario autorizada por decreto expreso del Poder Ejecutivo Nacional y que sea aceptada por la otra parte.

2a.) Se fija la remuneración mensual en m$n. 28.850 (veintiocho mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional) de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto del Peón, la que quedará sujeta a las modificaciones que pueda sufrir dicho Estatuto, corriendo por su cuenta sus gastos propios y de mantención.

3a.) El presente contrato tendrá una duración de un año a partir del ..... Cualquiera de las partes se reserva el derecho de rescindirlo en el momento que lo considere oportuno y sin pago de indemnización alguna, avisando a la otra en forma fehaciente con un plazo no menor de 15 días de anticipación.

4a.) El uso de la vivienda que se le asigne en el Establecimiento es anexa a sus funciones y cesará en el momento en que se produzca la cesión de sus servicios, debiendo desocuparla en esa oportunidad.

5a.) Es obligación del Encargado residir en el inmueble objeto del presente contrato.

Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales: el Banco de la Nación Argentina el indicado precedentemente y el señor ... . en ....

En prueba de conformidad se firman ..... ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en .... a los .... días del mes de ..... del año mil novecientos sesenta y .....

....

Secretaría de Hacienda

ADUANAS

Confírmanse resoluciones aduaneras clasificatorias.

RESOLUCION Nº 1.445 - Bs. As., 18|7|68.

VISTOS y CONSIDERANDO: Que la firma A. y R. Marotta S.R.L. (despachante de aduana) apela en tie. po y forma en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana, modificado por Decreto Nº 16.138/54, de la Resolución número 3.632 (D.C.A.) dictada por la Dirección Nacional de Aduanas en fecha 10 de mayo de 1967 en el adjunto expediente Nº 409.677/67, por la cual se clasifica en la posición 37.05.00.99 a la mercadería cuestionada que consiste en "diapositivas en colores con imágenes referidas a cuentos infantiles, acondicionadas en álbumes con su correspondiente literatura en varios idiomas"

Que la clasificación arbitrada en autos por la Dirección Nacional de Aduanas se basó en los asesoramientos prestados por sus organismos técnicos (Junta del ramo de Drogas y Tribunal de Clasificaciones), al considerar que la mercadería en cuestión debe ser encuadrada en la mencionada posición 37.05.00.99, por carecer del carácter científico educativo que quiere atribuirle la firma apelante

Que consultada la Comisión de Aranceles, ésta se expide en su dictamen Nº 371, Plenario del 3/11-67, en forma coincidente con el tratamiento arancelario dispuesto por la repartición del ramo, al entender que el material aportado consiste en doce diapositivas en colores, numeradas, cada una con un breve texto explicativo que escenifica pasajes de una novela, por lo que en función de la misma obra que representa, no puede asignársele el carácter científico educativo como el que exige la posición 37.05.00.01, ni en sentido estricto, ni aun por extensión, como lo pretende la causante, sino el de meramente recreativo, por lo cual debe encuadrársela en la posición que se dispuso en la decisión recurrida.

Que refirma lo precedentemente expuesto, el asesoramiento producido en el caso planteado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura (Departamento de Enseñanza Audiovisual), al expresar, entre otras consideraciones, que el material consultado ha sido encarado más con fines recreativos que estrictamente científico-educativo, sin dejar de señalar que es interesante y de calidad.

Que, en consecuencia, ante las razones que se dejan puntualizadas, esta Secretaría de Estado comparte el criterio clasificatorio sustentado por los organismos competentes.

Por ello,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

Confírmase la resolución objeto de recurso.

Pase a la Dirección Nacional de Aduanas para su publicación, notificación y demás efectos.

Bunge.

RESOLUCION Nº 1.446 - Bs. As., 18|7|68.

VISTOS y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Latinoamericana de Asesoramiento Técnico S.R.L. Ltda., apela en tiempo y forma en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t.o. en 1941), modificado por el Decreto Nº 16.138/54, de la Resolución Nº 8.933 (DNCGDC) dictada por la Dirección Nacional de Aduanas en fecha 9 de noviembre de 1967 en el adjunto expediente 436.048/67, por la cual se clasifica en la posición 35.04.02.99 al producto en cuestión ("Ajimate F-40", hidrolizado de proteína vegetal destinado a la industria alimentaria).

Que la clasificación fue dispuesta por la Dirección Nacional de Aduanas en base al análisis practicado por la Dirección Nacional de Química y de acuerdo al asesoramiento prestado por los organismos técnicos de aquella repartición (Junta del ramo de Drogas y Tribun. l de Clasificaciones), que llegaron por unanimidad de sus miembros a la conclusión de que el referido producto debe ser clasificado por la posición a que se alude en el considerando anterior.

Que consultada la Comisión de Aranceles, ésta se expide en su dictamen número 393, Plenario del 31 de marzo del año en curso, en forma coincidente con el tratamiento arancelario asignado por la repartición del ramo para el producto en cuestión, al entender que, al estar éste constituído por un hidrolizado de proteína vegetal con un soporte salino, destinado a la industria alimentaria se encuentra ubicado arancelariamente en la posición 35.04.02.99 de la NADI, no pudiendo corresponderle la posición 35.04.02.03, como lo pretende la apelante, por comprende específicamente esta última posición al producto Amigen y sus sinónimos, es decir, para un hidrolizado de proteína de origen animal que constituye una materia prima para preparar especialidades medicinales.

Por tanto, compartiéndose el criterio clasificatorio sustentado por ambos organismos,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

Confírmase la resolución objeto de recurso.

Pase a la Dirección Nacional de Aduanas para su publicación, notificación y demás efectos.

Bunge.

RESOLUCION Nº 1.459 - Bs. As., 22|7|68.

VISTOS y CONSIDERANDO: Que por expediente Nº 420.583/66 la firma Inorp S.A.I.C. apela en tiempo y forma en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana (modificado por Decreto Nº 16.138/54) de la Resolución General Nº 35 de fecha 23 de febrero de 1966 dictada por la Dirección Nacional de Aduanas en el expediente adjunto Nº 401.475/66, por la cual se dispone que la mercadería en cuestión (Cellase 1000 o Celulase Concentrate, polvo en actividad celulolítica, en un soporte de lactosa) debe despacharse por la posición 38.19.01.99 de la NADI.

Que el análisis practicado por la Dirección Nacional de Química, obrante a fs. 2 del expediente adjunto Nº 401.475/66, acredita que el producto de que se trata es un polvo blanco amarillento de olor especial, soluble en agua, dando soluciones opalescentes, en el cual se comprobó la presencia de una enzima que hidroliza la celulosa, sobre pasta de papel y sobre carboximetilcelulosa y, con resultado positivo, la de lactosa.

Que no corresponde ubicar la mercadería en cuestión en la partida 29.40, como lo pretende la peticionante, dado que se trata de una enzima celulolítica vegetal standarizada con un soporte inerte de lactosa, no habiéndose modificado la circunstancia con el dictado del Decreto 3.389/66.

Que teniendo en cuenta la naturaleza química del producto corresponde su ubicación arancelaria en la partida 38.19, encontrándose en la posición 38.19.00.99 de la NADI.

Que surge de los estudios efectuados en la Comisión de Aranceles, oportunamente consultada, que además de la posición 38.19.01.99, es factible que la mercadería de que se trata pueda ser presentada como "medicamento empleado en medicina o veterinaria", en cuyo caso le correspondería la partida 30.03, ubicándosela concretamente en la posición 30.03.01.20 de la NADI.

Que en consecuencia, y compartiéndose el criterio expuesto en el dictamen número 375 de fecha 3 de noviembre de 1967 de la Comisión de Aranceles, corresponde confirmar parcialmente la Resolución General Nº 35 de la Dirección Nacional de Aduanas modificándola en el aspecto de que da cuenta el considerando anterior.

Por ello,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

Confírmase parcialmente la Resolución General Nº 35 de la Dirección Nacional de Aduanas de fecha 23 de febrero de 1966, en cuanto establece que la mercadería de que tratan estas actuaciones debe despacharse por la posición 38.19.01.99 y modifícasela en el sentido de que si el mismo producto se presenta como medicamento empleado en medicina o veterinaria no se lo deberá despachar por la indicada posición, sino por la posición 30.03.01.20.

Pase a la Dirección Nacional de Aduanas para su publicación, notificación y demás efectos.

Bunge.

RESOLUCION Nº 1.460 - Bs. As., 22|7|68.

VISTOS y CONSIDERANDO: Que la firma Efrén R. González S.R.L. (despachante de aduana), apela en tiempo y forma en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana, modificado por Decreto Nº 16.138/54, de la Resolución Nº 7.077/67 dictada por la Dirección Nacional de Aduanas en el expediente 439.508/67, anexo, por la que se dispone que la mercadería "Máquina de coser del tipo "overlock" debe despacharse por la posición 84.41.02.38, de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Que cabe expresar que la mayoría del Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hiciera suya la Dirección Nacional de Aduanas— al dictaminar expresa que la mercadería de referencia ha sido ubicada en la posición 84.41.02.38 mediante Nota Consulta Nº 6.072/67 de ese Tribunal, en virtud de que la función principal de las máquinas "overlock" es la de coser bordes, coadyuvando a la perfección de ese trabajo la labor que secundariamente realiza, por lo que en orden a la Nota 5 de la Sección XVI y la Regla General 3 a) para la interpretación de la Nomenclatura, igualmente deben ubicarse en la posición 84.41.02.38, criterio acorde con el sustentado por la Comisión de Aranceles en su nota Nº 1.778/66, obrante a fs. 1 del expediente Nº 464.335/66, agregado.

Que consultada la Comisión de Aranceles dicho organismo mediante dictamen Nº 396/68 coincide con la ubicación asignada por la repartición del ramo, estimando que la mercadería de que se trata no puede ser considerada en otra posición que la 84.41.02.38, manifestando, por otra parte, que este criterio ya fue expuesto con anterioridad al considerar otros casos similares y que dieron lugar al dictamen Nº 107/66 de esa Comisión.

Que en consecuencia, por compartirse el criterio clasificatorio de ambos organismos y, en virtud de lo expuesto en la Regla Interpretativa 1ª, en la Nota V de la Sección XVI, la Nota 4 del Capítulo 84 de la Nomenclatura y en el texto del ítem 84.41.02.38, procede confirmar la decisión recurrida.

Por ello,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

Confirmar la resolución objeto de recurso.

Pase a la Dirección Nacional de Aduanas para su publicación, notificación y demás efectos.

Bunge.

Secretaría de Justicia

FUNDACIONES

Personería jurídica.

RESOL. I.G.J. Nº 1.158 Bs. As., 6|6|68

VISTO el Expediente C. 4.956, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación P.A.Y.S." (Promoción Artística y Social)" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia.

Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación P.A.Y.S." (Promoción Artística y Social)", constituida el 17 de julio de 1967 con la denominación "Fundación P.A.Y.S." y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a dieciséis (16) y veinticinco (25).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Se aplica una sanción a una sociedad

RESOL. I. G. J. Nº 116 Bs. As., 31|7|68

VISTO las presentes actuaciones de la sociedad "Monoriel Argentina Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que la entidad ha acreditado el cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio luego de los plazos acordados por esta Inspección General; en uso de las facultades acordadas por el Decreto Nº 7.112|52;

El Inspector General de Justicia,

Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente por un día en el Boletín Oficial.

2º — Acordar un plazo perentorio de diez días para que se acredite el cumplimiento de lo ordenado en el punto 1º precedente.

3º — Regístrese, notifíquese a la entidad por certificado con aviso de retorno, vencido el plazo acordado, vuelva a despacho.

Alberto Guillermo Pico, Subinspector General a cargo de Inspección General.

$ 800 — e.20|8-Nº 22.227-v.20|8|68

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanciónase a una firma

RESOL. I. G. J. Nº 117 Bs. As., 31|7|68

VISTO las presentes actuaciones de la sociedad "Adhesivos Ernesto Darío Rey, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que la entidad ha acreditado el cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio luego de los plazos acordados por esta Inspección General; en uso de las facultades acordadas por el Decreto Nº 7.112|52,

El Inspector General de Justicia,

Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente por un día en el Boletín Oficial.

2º — Acordar un plazo perentorio de diez días para que acredite el cumplimiento de lo ordenado en el punto 1º precedente.

3º — Regístrese, notifíquese a la entidad por certificada con aviso de retorno, vencido el plazo acordado, vuelva a despacho.

Alberto Guillermo Pico, Subinspector General a cargo de Inspección General.

$ 800 — e.20|8-Nº 22.228-v.20|8|68

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
"NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY LIMITED" Y "PARANA" SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Transferencia de Cartera Vida

De conformidad con lo requerido por el Decreto del 2 de enero de 1923 y disposiciones legales y reglamentarias sobre superintendencia de seguros, se hace saber por el término de diez (10) dí.

Que por Decreto Nº 4.340 de fecha 29 de julio del corriente año, el Poder Ejecutivo Nacional ha autorizado la transferencia de la cartera de seguros de vida de "Norwich Union Life Insurance Society Limited" a favor de "Paraná", Sociedad Anónima de Seguros.

Que en el mismo se fija el 1º de junio de 1968, como fecha efectiva, a partir de la cual la entidad cesionaria reemplaza a la cedente a todos los efectos de la cartera transferida.

Para los asegurados que han optado por la rescisión de sus seguros, establécese que los efectos de los mismos cesarán a partir de la cero hora del día décimo sexto (16º) posterior a la fecha del mencionado Decreto (29 de julio de 1968) y que desde tal momento la compañía cesionaria deberá poner a disposición de aquéllos los fondos correspondientes; las compañías tramitantes efectuarán las comunicaciones pertinentes a cada uno de estos asegurados.

Augusto J. Vázquez, Superintendente de Seguros.

e.19|8-Nº 4.563 v.30| |68

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
Cde. Exp. Nº 60.965|68-491

Por disposición del Decreto Ley Nº 6.848|63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 23, a cargo del Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, del Dr. Carlos M. Saubidet, iniciados entre los años 1915 a 1957.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán solicitarlo por escrito, ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, justificando en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.16|8 Nº 4.528 v.20|8|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
Cde. Exp. Nº 60.741|68-494

Por disposición del Decreto Ley Nº 6.848|63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 34, a cargo del Dr. Alberto E. Santa María, iniciados entre los años 1938 a 1957.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán solicitarlo por escrito, ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, justificando en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.16|8 Nº 4.529 v.20|8|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
Cde. Exp. Nº 60.964|68-493

Por disposición del Decreto Ley Nº 6.848|63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Civil, antiguos, y que fueron iniciados entre los años 1901 a 1930.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán solicitarlo por escrito, ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.16|8 Nº 4.530 v.20|8|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
Cde. Exp. Nº 498|68

Por disposición del Decreto Ley Nº 6.848|63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 29, a cargo del Dr. Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 57, del Sr. Lucio L. Meléndez, iniciados entre los años 1917 a 1957, y Secretaría Nº 58, del Dr. V. M. Castaños Zamborain, iniciados entre los años 1947 a 1957.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán solicitarlo por escrito, ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, justificando en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.16|8 Nº 4.531 v.20|8|68

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 23.445-DMcl-1968

La Institución necesita proveer dos (2) cargos de coordinadores técnicos de instalaciones electromecánicas, ayudante en la Dirección de Máquinas e Industrias (Capital Federal).

Sueldo para aspirante externo: $ 32.507 m|n., más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de técnico mecánico o electrotécnico, ambos egresados de Escuelas Industriales (ciclo superior).

Bases y presentaciones, en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo presentación: 5 setiembre 1968.

e.16|8 Nº 4.532 v.20|8|68

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 47, Expediente Nº 80.968, para la ejecución de la Obra "Camino de acceso desde la Central Nuclear de Atucha hasta el Muelle de la misma sobre el Río Paraná".

Presupuesto Oficial: Veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000 m|n.). — Valor del pliego: m$n. 2.000.

Apertura: Septiembre 16 de 1968. — Hora 10 (diez).

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Cap. Fed., de 9.30 a 12 horas. — El Gerente de Economía.

e.20|8 Nº 4.578 v.2|9|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 77

Fíjase el día 26 de agosto de 1968, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 77 "para la adquisición de flautín tipo Haynnes o similar, oboe tipo Selmer o similar, corno inglés tipo Selmer o similar, fagot tipo Heckel o similar, fliscornos tipo Kalison o similar, etc., con destno a la Agrupación Bandas Policiales".

e.20|8 Nº 4.579 v.21|8|68

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 9.476|67

Llámase a Licitación Pública Nº 344 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 30 de agosto de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de:

Construcción de Veredas en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, calle Alem esq. España, (San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires).

Presupuesto Oficial: m$n. 1.685.597.

Valor del Pliego: m$n. 1.800.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3346, Piso 4º, Capital Federal, de 13 a 17 hs., y en la Escuela citada, calle Italia 41, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión o entrega y Apertura de Propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3346, Piso 4º, Capital Federal.

Resolución Nº 1.143|68.

e.20|8 Nº 4.580 v.22|8|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
LICITACION PUBLICA Nº 10|68
(Expte. 100-12.977|68)

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de mantenimiento y conservacón de los edificios de la U. N. L. P.

Presupuesto Oficial: m$n. 5.000.000.

Sistema: "Costo y Costas".

Apertura de Propuestas: 28 de Agosto de 1968, a las 9 hs., en Dirección de Obras y Planeamiento, Diag 78 Nº 46.

Precio del Pliego: m$n. 2,000.

Adquisición del Pliego: Dirección General de Administración - Depto. de Contrataciones, calle 7 Nº 776.

e.20|8 Nº 4.581 v.23|8|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 6
Expte. Nº A.O. 5700|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: un automóvil último modelo, sedán 4 (cuatro) puertas, de fabricación nacional, motor a nafta, de seis (6) cilindros con una potencia de 140 a 160 H.P., equipado con radio y calefacción, lavaparabrisas, revestimientos asfáltico, freno de potencia, etc.

Apertura de las propuestas: el 10 de septiembre de 1968, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.20|8-Nº 4.582 v.21|8|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 7
Expte. Nº A.D. 2858|68

Llámase a licitación pública para la adquisición de: aparatos de laboratorio e instrumental científico.

Apertura de las propuestas: el 16 de septiembre de 1968, a las 11 hs.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.20|8 Nº 4.583 v.21|8|68

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15
Expte. A-157|68 U. 15

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 28 de agosto de 1968, a las 11 horas, en la División Administrativa U. 15, Roca 154, Río Gallegos, para la adquisición de pan, artículos varios de almacén, frutas y verduras, a entregarse en la mencionada Unidad, durante el último trimestre del año en curso.

Informes y pliegos: Dirigirse a Sección Compras U. 15, los días laborables de 7 a 14 horas. — Dirección U. 15.

e.20|8 Nº 4.584 v.21|8|68

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Orden de Publicidad Nº 101-DA-68

Licitación Pública Nº 71-P|68 — 19|9|68, a las 10,30 horas: Por la adquisición de alambre de acero con recubrimiento de cobre.

Pliego de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 9 a 18 horas.

e.20|8 Nº 4.585 v.2|9|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 650
SEGUNDO LLAMADO
Expediente Nº 109.108|68

Llámase a licitación pública para el día 16 de setiembre de 1968, a las 10, para la adquisición de un inmueble con una superficie cubierta de 125 a 150 m2 aproximadamente, ubicado en la localidad de General Lamadrid, Provincia de Buenos Aires, en la zona delimitada por las calles Azcuénaga, Alberdi, Rodríguez Peña y General Paz, el que será destinado a la instalación de la Agencia de Extensión Agropecuaria General Lamadrid.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce, Provincia de Buenos Aires, y en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.20|8-Nº 4.586 v.21|8|68

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 7|68
Expediente Nº 137.384|68

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de setiembre de 1968, a las 11 horas, para la adquisición de máquinas de oficinas (de escribir y de calcular), con destino al Organismo.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín Nº 430, of. 201 Mendoza.

e.20|8-Nº 4.587 v.21|8|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para el día 9 de setiembre de 1968, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 113|68: hora 15. Postes de hormigón, terminales, crucetas, ménsulas y vínculos para estructuras, estructuras metálicas, etc.

L. Pública Nº 114|68: hora 16. Conductor de aluminio, acero.

L. Pública Nº 115|68: hora 16,30. Postes de hormigón, crucetas, ménsulas y vínculos para estructuras, terminales y estructuras metálicas.

La documentación puede ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es de m$n. 1.500 cada uno. Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.20|8-Nº 4.588 v.29|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA

315|68, Mangueras. (Dispuesta para el 21|8|68, 10 hs.), se prorroga su apertura para el día 12 de setiembre de 1968, a las 11 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770 planta baja), Capital Federal.

e.20|8-Nº 4.589 v.22|8|68

Secretaria de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que las licitaciones públicas de las obras de la R. 188 - Tr.: Lincoln-Realicó, Sec. Km. 218.800 - 479,162; Ruta 35. - Tr.: Castex-Realicó. Sec. Km. 406,344-501,20, (Restauración y Conservación) en las Provincias de Buenos Aires y La Pampa. $ 530.459.168. — Depósito de garantía $ 5.304.592 y Ruta 188 - Tr.: Realicó - Río Salado. Sección: Kilóm. 479,162-683,391 (La Pampa y San Luis); y Ruta 35. Tr.: Realicó-Río IV, Sec.: Km. 501,220 710 (Córdoba), (Restauración y Conservación), $ 579.390.272. Depósito de garantía $ 5.793.963 a efectuarse el 21 y 22 de agosto respectivamente, se licitarán el 28 de agosto a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Cap. Fed.

Importante: Déjase expresa constancia que para estas licitaciones, la Dirección Nacional de Vialidad aceptara propuestas en cualquiera de las siguientes formas:

a) Para una o las dos obras en forma individual.
b) Para las dos obras en conjunto.
c) Para una o las dos obras en forma individual y además para las dos obras en conjunto.

Las propuestas se considerarán para cada obra aisladamente o para las dos en conjunto.

e.20|8-Nº 4.590-v.27|8|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 835-6, hasta el día 30 de agosto de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la provision e instalaciones red

servicio contra incendio en la Residencia Presidencial de Olivos, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: pesos 5.309.000.— m|n. Importe de la garantía. $ 53.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. Precio documentación. $ 1.200.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.20|8-Nº 4.591-v.22|8|68

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 311|68. Edificio Administración Buenos Aires: Cambio de corriente continua por alternada. Apertura: 24|9,68, a las 14 horas, valor del pliego $ 1.000. Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753. Entrada "D", 2º piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.20|8-Nº 4.592-v.2|9|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 63|68, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 28 de agosto de 1968, a las 17 horas, para la adquisición de 1.000 escobillas de carbón para motores eléctricos. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.20|8-Nº 4.593-v.21|8|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION PRODUCCION División Compras Avda. Cabildo 65, Buenos Aires T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 161|68, a realizarse el día 11 de septiembre de 1968, a las 10 hs., por la provisión de cobre electrolítico en barrotes (wire bars) y refinado a fuego en lingotes (ingots) bloques (cakes) y cilindros (billetes). Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.20|8-Nº 4.594-v.29|8|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Avda. Belgrano 450-Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 8|68 a realizarse el día 2 de setiembre de 1968, a hora 9, por la adquisición de cabezal para molino Allis Chalmers, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626 F. C. G. B. Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta. Valor del pliego m$n. 30.—.

e.20|8-Nº 4.595-v.22|8|68

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS Licitación Pública Nº 33

Apertura: 29 de agosto de 1968, hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, Cap. Destino: Construcción de una cuadra de tropa (IIª parte) en el Liceo Militar "Gral. Roca" en Comodoro Rivadavia, Chubut.

Prestación mano de obra y herramientas incluso provisión de materiales necesarios para la ejecución en taller del oferente y posterior montaje en obra de estructuras resistentes de techos en pendiente.

Venta de legajos: De lunes a viernes de 8 a 11 horas en Azopardo 250, piso 9º, y en el Liceo Militar "Gral. Roca", en C. Rivadavia (Chubut).

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, piso 9º, Azopardo 250, Cap. en el Liceo Militar "Gral. Roca". — Precio del legajo: $ 1.000.

e.20|8-Nº 4.596-v.22|8|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS Licitación Pública Nº 2.103|68

Licitación Pública Nro. 2.103|68: Mantas de lana.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 3 de septiembre de 1968, a las 11 horas.

e.20|8-Nº 4.597-v.22|8|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL Expediente Nº 5.470|68

Llámase a Licitación Pública Cl número 22|68, para el día 28 de agosto de 1968 a las 16 horas, con el objeto de contratar la reparación de un equipo industrial de fideería mecánica en el Hospital Nacional "José T. Borda", sito en Vieytes 375, Capital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. El Director Administrativo. — Buenos Aires, agosto 20 de 1968.

e.20|8-Nº 4.598-v.21|8|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED" Expediente Nº 8.114|68

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 5|68, para el día 27 de agosto de 1968, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el ejercicio fiscal 1968.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, F. C. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Filet de merluza, trigo pelado, porotos, manteca y tabaco negro. — Open Door, 20 de agosto de 1968. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.20|8-Nº 4.599-v.21|8|68

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA Nº 43

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 12 de agosto de 1968, para resolver la adquisición de Máquinas de Escribir, de Calcular Eléctrica, de sumar manual y de Contabilidad. Prensa para Copiar y Mimeógrafo Manual, con destino a Dependencias y Establecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones -. Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de agosto de 1968, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez - Director General de Administración.

e.12|8 Nº 4.441 v.22|8|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 941 Sistema de ajuste alzado" para el día 3 de setiembre de 1968 a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Terminación cuerpo administrativo y dependencias generales, en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Cap. don Juan San Martín" Avda. Olascoaga esq. Ruta Nº 22 (Félix San Martín) Neuquén.

Presupuesto oficial m$n: 59.262.000 — Valor del pliego m$n. 6.000.

Consulta y adquisición de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal de 13 a 17 hs. y en la Escuela citada, calle Manuel Lainez 237, Neuquen.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, piso 4º. Capital Federal.

e.2|8 Nº 4.229 v.23|8|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nro. 6|STA|68 para adjudicar la ejecución de "Trabajos de pintura general en el edificio ocupado por la sede de la Subsecretaría de Cultura, sito en la Avda. Alvear Nº 1690, Capital Federal".

Presupuesto Oficial: m$n. 6.000.000.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría Técnica Administrativa de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano Nº 1261, Piso 2º, Capital Federal, el 23 de agosto de 1968, a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición, los días hábiles de 14 a 18 horas. — T. E. 42-7908. — José S. A. Canony - Jefe Licitaciones y Compras.

e.16|8 Nº 4.536 v.20|8|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Expediente Nº 14.005|68

Llámase a licitación pública para la adquisición de 12 sillas de roble, con destino a la Secretaría de Asuntos Administrativos de esta Universidad.

Los pliegos pueden ser retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Av. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13 a 19 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 28 de agosto de 1968, a las 18 horas.

Buenos Aires, agosto 12 de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.

e.19|8. — Nº 4.539 v.20|8|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Expediente Nº 13.760

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de cúpulas transparentes para lucernarios en el 2º Pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Ciudad Universitaria.

Presupuesto Oficial: m$n. 10.897.600. — Garantía de la oferta: 1 o|o, según Ley de Obras Públicas Nº 13.064. — Valor del pliego: m$n. 2.500. — Consulta y venta, Dirección de Movimiento de Fondos, calle Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 horas.

Apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, el día 6 de septiembre de 1968, a las 17 horas. — Buenos Aires, agosto 12 de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.

e.19|8. — Nº 4.540 v.30|8|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|968 para el día 30 de agosto de 1968 a horas 10 para la provisión de instrumental científico con destino a esta Facultad.

Por antecedentes recurrir a la Delegación Administrativa de la Facultad, Ayacucho 482, San Miguel de Tucumán o a la Representación Universitaria, Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205, Buenos Aires. — Fdo.: Dra. Aía A. Pesce de Ruiz Holgado, decana. — Fdo.: Proc. Dardo Manuel Soria, secretario.

e.14|8 Nº 4.482 v.23|8|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL CORDOBA Licitación Pública Nº 1|68

Apertura: 16 de setiembre de 1968, a las 19 horas.

Construcción de la 3ra. Etapa del Edificio Propio de la Facultad Regional Córdoba, que comprende: "Estructuras" con un presupuesto Oficial de m$n. 67.350.830,—.

Las carpetas con la documentación técnica pueden ser retiradas del Anexo de la Facultad, sito en Av. 24 de Setiembre Nº 1075, Córdoba, en días hábiles (17 a 21 horas), siendo su precio de $ 9.500,— m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en el local mencionado precedentemente el día y hora fijados a tal fin.

e.13|8 Nº 4.469 v.29|8|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a Licitación Pública Nº 1|68 (2º llamado) para la provisión de dos vehículos: un camión frigorífico tipo furgón con carrocería metálica propulsado a motor "Diesel" y una furgoneta gasolera, con destino a la Planta de Fraccionamiento de Proteínas Plasmáticas de esta Universidad.

Apertura: día 10 de setiembre, a las 10 horas, en el pabellón Nº 1 (Perú) de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e.13|8 Nº 4.475 v.27|8|68

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 23 de agosto de 1968, a las 10 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de carnes vacuna y ovina de 1º calidad, con destino al racionamiento general del personal e internos de la Unidad.

Pliegos y demás informes se podrá requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles, de 11 a 13 horas.

e.19|8. — Nº 4.541 v.20|8|68

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U.11) Expte. S.183|68 - (U.11)

Llámase a Licitación Pública Nº 8, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 28|8|68, a las 9 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11), con el objeto de resolver la adquisición de artículos de racionamiento, a suministrar durante el trimestre octubre-diciembre 1968.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada dependencia, los días laborables, de 6 a 13 horas, o|a División Contrataciones I. P., Paso 550. 3er. piso, Capital Federal. — El Director.

e.19|8. — Nº 4.564 v.20|8|68

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U.11) Expte. S.182|68 - (U.11)

Llámase a Licitación Pública Nº 9, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 28|8 68, a las 9,30 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11), con el objeto de resolver la adquisición de 21.600 kgs. de carne vacuna de 1ª calidad, a suministrar durante el trimestre octubre - diciembre de 1968.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada dependencia, los días laborables, de 6 a 13 horas, o|a División Contrataciones I. P., Paso 550, 3er. piso, Capital Federal. — El Director.

e.19|8. — Nº 4.565 v.20|8|68

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9) Expediente "E" 199|68

Llámase a Licitación Pública Nº 7|68 (1er. llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 23 de agosto de 1968, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Carne Vacuna de primera calidad, con destino al racionamiento general del Establecimiento.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303 (Neuquén), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes, de 13 a 20 horas. — El Jefe Administrativo.

e.16|8 Nº 4.510 v.20|8|68

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9) Expediente "E" 193|68

Llámase a Licitación Pública Nº 6|68 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 23 de agosto de 1968, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, frescos, verduras y frutas, con destino al racionamiento general del establecimiento.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303 (Neuquén), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días, de lunes a viernes, de 13 a 20 horas. — El Jefe Administrativo.

e.16|8. — Nº 4.511 v.20|8|68

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES C.E. A- Nº 306|968 (U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 5, 1er. llamado, para el día 28 del mes en curso, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición del "Rubro Nº 1", carne vacuna y ovina, para atender el racionamiento del Personal e Internos, durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa - Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario administrativo. — Rawson (Ch.), 8 de agosto de 1968. — Jefe Administrativo.

e.16|8. — Nº 4.512 v.20|8|68

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
C.E. A- Nº 307|968 (U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 6, 1er. llamado, para el día 28 de agosto de 1968, a las 14.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro Nº 3. víveres secos, para atender el racionamiento de Personal e internos, durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre, del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa - Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de pedidos de precios, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario administrativo. — Rawson (Ch.), 8 de agosto de 1968. — Jefe Administrativo.

e.16|8. — Nº 4.513 v.20|8|68

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
C.E. A. Nº 308|968 (U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 7, 1er. llamado, para el día 28 del mes en curso, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro Nº 2 y 4, hortalizas, huevos, queso fresco y derivados, para atender el racionamiento de Personal e internos, durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa - Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario administrativo. — Rawson (Ch.), 8 de agosto de 1968. — Jefe Administrativo.

e.16|8. — Nº 4.514 v.20|8|68

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 70-P|68
13|9|68 — A las 10 horas

Trabajos varios para la habilitación de la nueva Comercial "Villa Ciudadela", sita en la calle Baltar 60. Ciudadela, Pcia. de Bs. As.

Monto estimado m$n. 13.850.000.

Valor del pliego m$n. 3.000.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540. 3er. piso, Capital Federal, horario de atención, de 9 a 18 horas.

e.13|8 Nº 4.457 v.20|8|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 68-P|68
13|9|68 — A las 9 horas

Por la adquisición de cables telefónicos de 12 cuadretes en estrella para baja frecuencia.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 9 a 18 horas.

e.13|8 Nº 4.458 v.20|8|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 66-P|68

27-8 68, a las 9 horas.

Por la Adquisición de Bibliotecas, Escritorios, Sillas y Sillones.

Pliego de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. Piso, Capital Federal. Horario de atención, de 9 a 18 horas.

e.6|8 Nº 4.291 v.20|8|68

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Prorrógase hasta el 17 de setiembre de 1968, a las 16 horas, el llamado a licitación pública Nº 85 DGTc|68, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación y ajuste de un banco de prueba de válvulas de transmisión con destino a la Oficina de Laboratorios de la Dirección General de Técnica, a instalarse en el subsuelo del pabellón de Telecomunicaciones en la Planta Transmisora General Pacheco (Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, calle Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicada.

Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección y en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata).

Presupuesto oficial: m$n. 73.900.000.

Valor del pliego: m$n. 10.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.14|8 Nº 4.483 v.4|9|68

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Prorrógase hasta el 30 de agosto de 1968, a las 17 horas, el llamado a licitación pública Nº 105 DGTc|68, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la instalación y obras civiles correspondientes al Centro Postal Puerto de Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto oficial: m$n. 720.000.000.

Valor del pliego: m$n. 10.000.

Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e. 19|8 — Nº 4.171 — v. 22|8|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 3736|68

Llámase a Licitación Pública Nº 1371 — "Venta de 22 vacunos de la Intendencia "El Rey".

Apertura: En la Intendencia del Parque Nacional El Rey, el día 19 de noviembre de 1968 a las 15 hs.

Pliegos: Sin cargo en la mencionada dirección, Intendencia del Parque Nacional El Rey (Estación Lumbreras, Salta). — Director de Contaduría.

e.19|8 Nº 4.544 v.22|8|68

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 31|68 para la adquisición de material odontológico.

Apertura 26|8|68 a las 17 hs.

Retirar pliegos de 13 a 18 hs. en Instituto de Obra Social, Sección Suministros, Paseo Colón 974, Altos Comedor, Capital.

e.19|8 Nº 4.545 v.21|8|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 657
Expediente Nº 100.261|68

Llámase a licitación para el día 19 de septiembre de 1968 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Laboratorio Regional de Patología Vegetal" en la Estación Experimental Agropecuaria Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial de m$n. 70.951.500.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 15.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 709.515.

Ciriaco Juan Sarnelli.

e.19|8 Nº 4.542 v.6|9|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 656
Expediente Nº 109.080|68

Llámase a licitación para el día 17 de septiembre de 1968 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Remodelación del Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria Colonia Benítez, Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial de m$n. 7.754.800.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 4.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 77.548.

Ciriaco Juan Sarnelli.

e.19|8 Nº 4.543 v.21|8|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
LICITACION PUBLICA Nº 19
Expediente Nº 109.285|68

Llámase a licitación pública para el día 28 de agosto de 1968, a las 15 horas, para la compra de muebles metálicos y de madera, con destino a las dependencias del Plan Mapa de Suelos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de dicho Plan, Chile Nº 456|60, Capital, al precio de $ 2.500 m|n. cada uno.

Dirección del Instituto de Suelos y Agrotecnia.

e.14|8 Nº 4.186 v.20|8|68

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
S E L S A

Llámase a Licitación Pública Nº 7|68, para el día 28 de agosto de 1968, a las 10 horas, con el objeto de contratar un servicio de transporte de hacienda desde Esquel, o Las Plumas o Gobernador Costa y adyacencias (Pcia. de Chubut) hasta Carmen de Patagones (Pcia. de Buenos Aires) y desde este punto hasta Chorroarín 134, Capital Federal (Laboratorio Central de Selsa).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA—, Servicio Administrativo Central, Suministros y Patrimonial, Diagonal Julio A. Roca 751 entre piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 19 horas, lugar donde también se realizará la apertura de las ofertas.

e.14|8 Nº 4.486 v.21|8|68

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1.460, para contratar la construcción de 1º Monobloque de 180 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la calle O'Higgins Nº 4617 al 79, entre Pico y Deheza, de la Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 389.207.000.

Garantía de Licitación: m$n. 3.892.070.

— Fecha, hora y lugar de apertura: 9 de setiembre de 1968, a las 16 horas, en la Gerencia Técnica, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. — Informes y pliegos: Departamento de Suministros Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

e.19|8-Nº 4.546 v.23|8|68

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 13|68, destinada a la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18. La apertura tendrá lugar el 5 de setiembre de 1968, a las 16.

e.14|8 Nº 4.487 v.21|8|68

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3|68, para la adquisición de un inmueble para la Administración de la Aduana de la Provincia de Córdoba, ubicado en la zona comprendida por La Cañada y las calles Humberto Primo, Sarmiento, Maipú, Chacabuco y Entre Ríos - Caseros.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, 3er. piso, Capital, en el horario de 13.00 a 18.00 horas y en la Administración de la Aduana de Córdoba, Avda. Colón Nº 230, Subsuelo.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de setiembre de 1968 a las 15.00 horas, en la División mencionada precedentemente, Azopardo 350, 3er. piso, Capital.

e.12|8 Nº 4.371 v.22|8|68

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 1|68 del C. I. C. E. L. P. A., para la adquisición de: Equipo Fotoeléctrico tipo Elrepho-Balanza Analítica y Granataria-Pirosímetro tipo Gurley-Opacímetro tipo Eddy-Estufa Eléctrica hasta 200º C-Digestor-Guillotina y pesas de calibración para aparato Elmendorf. Elementos para ser utilizados en Laboratorio de Investigación de Celulosa y Papel.

Apertura: 20 de septiembre de 1968, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital. Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Jorge Moquedze Mazalán, Gerente de Finanzas (Int.).

e.19|8-Nº 4.547 v.20|8|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 112|68, a realizarse el día 16 de octubre de 1968, a las 15 horas, para la Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Equipos Electromecánicos y Complementarios para Estación Transformadora de 132 kv. "9 de Julio", Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires), cuyo presupuesto oficial es de m$n. 207.270.000 (Doscientos Siete Millones Doscientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional). Parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, o en la Gerencia Regional de Mar del Plata, Calle Belgrano esquina Pueyrredón, Mar del Plata, de 9 a 13 horas.

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es de m$n. 20.000.

Apertura de propuestas en esta Empresa: Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.16|8 Nº 4.534 v.27|8|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 111|68, a realizarse el día 10 de octubre de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de Interruptores, Seccionadores, Transformadores de Intensidad, de Tensión y Descargadores de 132|66|33 kv., destinados a los Servicios Eléctricos de las Provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Chaco, Tucumán y Río Negro, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 309.010.000.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de m$n. 10.000.

Apertura de propuestas en esta Empresa: Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.16|8 Nº 4.535 v.27|8|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 110|68, a realizarse el día 3 de octubre de 1968, a las 12 horas, para la Construcción de las Estaciones Transformadoras Rurales "Bajo Río Tunuyán", "Lavalle" y "Costa Araujo", con Provisión Parcial y Montaje de Elementos Electromecánicos y Obras Civiles Complementarias, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 47.677.500.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas o en las de la Gerencia Regional Cuyo, calle San Juan 470, de la Ciudad de Mendoza, de 9 a 13.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de 15.000 pesos moneda nacional.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.14|8 Nº 4.506 v.26|8|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 109|68, a realizarse el día 9 de octubre de 1968, a las 15 horas, para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de equipos electromecánicos para estación transformadora "Pueyrredón" y centros de distribución "Colón y Beruti" Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires), con un presupuesto oficial de m$n. 154.909.000 (ciento cincuenta y cuatro millones novecientos nueve mil pesos moneda nacional). Obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (B. I. D.).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, o en la Gerencia Regional Mar del Plata, Sarmiento 2758, Mar del Plata, de 9 a 12. Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es m$n. 20.000.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.9|8-Nº 4.358 v.21|8|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

4 de setiembre de 1968: L. Pública Nº 104|68: hora 15. Accesorios de suspensión para estructuras metálicas y de hormigón, uniones de empalme, armaduras para empalme, etc.

14 de setiembre de 1968: L. Pública Nº 106|68: hora 16. Equipos retroexcavadores, zanjador frontal. La documentación puede ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es de m$n. 4.000 cada uno. Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.9|8-Nº 4.360 v.21|8|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.287: Distribución cilindros en Rosario. Apert. 18|9|68: 11 hs.
7.288: Distribución cilindros en Sta. Fe y Esperanza (Prov. Santa Fe). Apert. 18|9|68: 11.30 hs.
7.289: Distribución cilindros en Paraná (E. Ríos). Apert. 18|9|68: 12 hs.
7.290: Distribución cilindros en Resistencia (Chaco). Apert. 18|9|68: 12.30 hs.
7.291: Distribución cilindros en Mendoza. Apert. 19|9|68: 11 hs.
7.292: Distribución cilindros en San Juan. Apert. 19|9|68: 11.30 hs.
7.293: Distribución cilindros en Miramar. Apert. 19|9|68: 12 hs.
7.294: Distribución cilindros en Pergamino (Prov. Bs. As.). Apert. 20|9|68: 11 hs.
7.296: Distribución cilindros en San Nicolás (Prov. Bs. As.). Apert. 20|9|68: 12 hs.
7.301: Provisión e instalación muebles p|oficinas. Apert. 5|9|68: 9 hs.
7.310: Adq. máquinas cortadoras de caños de fundición. Apert. 9|9|68: 9 hs.
- Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.19|8 Nº 4.549 v.30|8|68

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

7.214: Arrendamiento buques tanques p|transporte gases licuados aptos p|navegación fluvial y marítima.
Apert.: 31|10|68: 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.16|8 Nº 4.538 v.29|8|68

GAS DEL ESTADO

7.276: Adq. repuestos p|radio. Apert.: 10|9|68, 9 horas. — 7.278: Distribución cilindros, en Río Gallegos (Prov. Santa Cruz). Apert.: 12|9|68, 11 horas. — 7.279: Distribución cilindros en Puerto Deseado (Prov. Sta. Cruz). Apert.: 12|9|68, a 11,30 horas. — 7.280: Distribución cilindros en Sarmiento (Prov. Chubut). Apertura: 12|9|68, 12 horas. — 7.281: Distribución cilindros en Ushuaia (Tierra del Fuego). Apert.: 12|9|68, 12,30 horas. — 7.282: Distribución cilindros en Salta. Apert.: 13|9|68, 11 horas. — 7.283: Distribución cilindros en Tucumán. Apert.: 13|9|68, 11,30 horas. — 7.284: Distribución cilindros en Córdoba. Apert.: 13|9|68, 12 horas. — 7.285: Distribución cilindros en Villa Carlos Paz (Prov. Córdoba). Apert.: 13|9|68, 12,30 horas. — 7.286: Distribución cilindros en Río IV (Prov. Córdoba). Apert.: 13|9|68, 13 horas. — 7.295: Distribución cilindros en Trenque Lauquen (Prov. Bs. As.). Apertura: 20|9|68, 11,30 horas. — 7.297: Contratación lavado y planchado de ropa. Apert.: 11|9|68, 9 horas. — 7.298: Mantenimiento instrumental e instalaciones externas de motocompresores, en Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apert.: 6|9|68, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.14|8. — Nº 4.501 v.28|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Licitación Pública 410|68

Provisión, Transporte, Montaje, puesta en Servicio y Mantenimiento de un sistema de Comunicaciones, Telemedición y Teleseñalización para el Oleoducto Challacó-Allen, Puerto Rosales.
Fecha de apertura para el día 21 de octubre de 1968 a las 10 horas.
Precio del pliego: m$n. 30.000,00.
Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777), Oficina Copia de Planos, 7º piso, Capital Federal.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, Planta Baja), Capital Federal.

e.19|8 Nº 4.548 v.30|8|68.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Licitación Pública

373|68 - Repuestos para bombas de inyección IDECO.
Fecha de apertura para el día 26 de setiembre de 1968, a las 10 horas.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, Planta Baja). Capital Federal.

e.16|8 Nº 4.517 v.32|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Licitación Pública

375|68 - Llamado para procesar información sísmica.
Fecha de apertura para el día 11 de setiembre de 1968, simultáneamente en Houston-Texas (EE. UU.), coincidentemente a las 12 horas argentina.
Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, Planta Baja). Capital Federal.

e.16|8 Nº 4.519 v.29|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitación Pública

372|68 - Transporte de productos de Destilería Plaza Huincul a Planta San C. de Bariloche.
Fecha de apertura para el día 20 de setiembre de 1968, simultáneamente con las Divisionales Mendoza y Bahía Blanca, coincidentemente a las 10 horas.
Precio del pliego: m$n. 10.000.
Ventas: Sede Central (Avda. R. S. Peña 777), Oficina Copia de Planos, 7º piso, Capital Federal.
Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, Planta Baja). Capital Federal.

e.16|8 Nº 4.518 v.29|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
Licitación Pública

380|68 - Acondicionamiento y obras complementarias en la Planta de Almacenamiento Plaza Huincul.
Fecha de apertura para el día 16 de setiembre de 1968, a las 10.30 hs., simultáneamente en Yac. Plaza Huincul.
Precio del Pliego: m$n. 8.000.
Ventas: Sede Central (Avda. R. S. Peña 777), Oficina Copia de Planos, 7º piso, Capital Federal.
Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, Planta Baja). Capital Federal.

e.16|8 Nº 4.520 v.29|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública 363|68: Repuestos para bombas.
Fecha de apertura para el día 23 de setiembre de 1968 a las 10 hs.
Pliegos y datos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, P. Baja, Capital Federal.

e.9|8-Nº 4.361-v.23|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Licitación Pública

400|68. — Tercera Ampliación Oleoducto Challacó, Puerto Rosales, Construcción Conductos, Estación de Bombeo y Posta de Amarre para Buque-Tanques.
Fecha de apertura para el día 14 de octubre de 1968, a las 11 horas.
Precio del pliego: m$n. 75.000.
Ventas: Sede Central, Oficina Copia de Planos, 7º piso, Capital Federal.
Pliegos y datos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Planta Baja, Capital Federal.

e.12|8 Nº 4.450 v.26|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Licitación Pública Nº 364|68: Construcción de una subestación de rebaje 132|35-33 kv. de 18.000 kva. (2 x 9.000 kva.), En Yacimiento el Medanito, Prov. de Río Negro.
Fecha de apertura para el día 9 de octubre de 1968 a las 10 hs.
Precio del pliego: m$n. 20.000.
Ventas: Sede Central, Oficina Copia de Planos, 7º p., Capital Federal.
Pliegos y datos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, P. B. y G. Explotación, Capital Federal.

e.9|8-Nº 4.363-v.23|8|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 47|68 por rodillos autolubricados y repuestos para los mismos.
Apertura de las propuestas 3 de setiembre de 1968 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 3.000.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.13|8 Nº 4.470 v.27|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública 359|68: Construcción de edificio para oficinas en la Destilería La Plata.
Fecha de apertura para el día 3 de setiembre de 1968 a las 11.30 hs.
Precio del pliego: m$n. 8.000.
Ventas: Sede Central, Oficina Copia de Planos, 7º piso, Capital Federal.
Pliegos y datos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, P. Baja, Capital Federal.

e.9|8-Nº 4.365-v.23|8|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 15 de octubre de 1968, a las 16 horas, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 17|68 por la contratación del transporte marítimo de carbón de Río Turbio. — Valor del pliego: $ 2.500. — Informes y pliegos en Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.6|8 Nº 4.307 v.20|8|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 21-DPS|1968 hasta el día 30 de agosto de 1968 a las once horas, para la adquisición de: 34.000 kgs. de acero en chapa lisa varias medidas, 5.060 kgs. acero en planchuelas varias medidas y 6.350 kgs. de acero en perfil ángulo varias medidas.
Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la Dirección Nacional de Construcciones portuarias y Vías Navegables, Avenida del Libertador General San Martín Nº 1.303, Corrientes.
Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo en el Departamento Paraná Superior.
Franqueo: $ 70 m|n.

e.19|8 Nº 4.554 v.20|8|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4755 hasta el día 24 de setiembre de 1968 a las 16 horas, para la construcción de 124 metros de muelle, dos duques de alba, dos pasarelas, una escalera de hormigón armado y 3 cuerpos muertos en el puerto de Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 3.750 m|n.
Presupuesto Oficial: $ 146.120.500 m|n. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 1.461.205.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.16|8 Nº 4.521 v.5|9|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase hasta el día 1º de octubre de 1968, a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4748 programada para la construcción en el país de una draga tipo Dustpan, de 2.500 m3|h. de material sólido dragado.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 15.000 m|n.
Presupuesto oficial: $ 1.000.000.000 moneda nacional. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 10.000.000 m|n.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones. Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.12|8 Nº 4.378 v.21|8|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 326|68, hasta el día 18 de setiembre de 1968, de la playa de estacionamiento y clasificación de camiones para el Elevador Terminal de Puerto Ingeniero White, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de Pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925. 4º piso, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Bs. As.). Pliego $ 10.000 m|n. Presupuesto Oficial: $ 583.906.321 m|n. Importe de la garantía: $ 5.839.064 m|n.

e.19|8 Nº 4.553 v.6|9|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 32.259|1968

Trabajos de cálculo por computadora partiendo de datos grabados en cinta magnética y tarjetas preperforadas, con el fin de obtener tarjetas perforadas y calculadas.
27|8|68 a las 15.15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.19|8 Nº 4.550 v.20|8|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 22.461|1968.

Construcción de un depósito de reserva de 20.000 m3 de capacidad en el Establecimiento de Potabilización "Suquía" de la ciudad de Córdoba. Apertura: 4|10|1968 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Córdoba. Depósito de garantía: $ 814.38_ m|n.

e.19|8 Nº 4.551 v.6|9|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 30.634|1968
Licitación Pública

Trabajos de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario Decreto Nº 9.022|1963 en el distrito San Luis.
Apertura: 27|8|68 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1340, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Luis.

e.19|8 Nº 4.552 v.20|8|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 19.444|1967

La licitación pública para el acarreo, montaje y puesta en marcha de grupos electrógenos y accesorios, provisión, montaje y puesta en marcha de las instalaciones auxiliares de los citados grupos y construcción de las obras civiles anexas en la Central Diesel de Emergencia del Establecimiento Wilde, ha sido postergada hasta el 9|9|1968, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Depósito de garantía: pesos 1.300.000 m|n.

e.2|8-Nº 4.235 v.23|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.364 para la adquisición de repuestos para tractores "Fiat" 60 R., $ 3.306.054.
Presentación propuestas: 23 de agosto a las 13.30 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|8 Nº 4.555 v.20|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 9844-1º-68) Capital Federal

Licitación pública para la ejecución de las obras de: Remodelación del Cruce de la Avenida General Paz con la Avenida Emilio Castro, construc. de puente y accesos, $ 237.612.576.
Depósito de garantía: $ 2.376.125.
Presentación propuestas: 13 de septiembre a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|8 Nº 4.522 v.5|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la construcción de vivienda, para el Técnico Residente en Río Grande, en propiedad del 24º Distrito (Tierra del Fuego). $ 4.350.000. — Depósito de garantía: $ 43.500. — Presentación propuestas 12 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|8. — Nº 4.491 v.4|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión, zarandeo, carga, transporte y descarga de 28.800 m3 de ripio en Ruta 9 — Tr.: Guachipas-El Carril. Sec. La Viña - El Carril - Km. 1518,756-1562-100 en la Prov. de Salta, $ 26.160.000. — Depósito de garantía: $ 261.600. — Presentación propuestas: 23 de agosto a las 10 horas. — La adquisición de pliegos y presentación propuestas e informes en la sede del 5º Distrito, calle Pellegrini Nº 715, Salta, en horario de 7 a 13 horas.

e.13|8 Nº 4.462 v.22|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R.152, tr.: Caranchos-Gobernador Duval. Sec. km. 114-250 (reacondicionamiento de la calzada existente y estabilizado con asfalto E.L.2 especial), $ 222.094.750. Depósito de garantía: $ 2.220.947.
Presentación propuesta: 6 de setiembre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|8 Nº 4.331 v.29|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R.18, Tr.: Arroyo Sandoval - San Salvador (repavim.), en la Prov. de Entre Ríos. $ 380.791.930. — Depósito de garantía: $ 3.807.919. — Presentación propuestas: 12 de septiembre, a las 15,30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Importante: El proponente estará obligado a cotizar como alternativa el precio unitario para la ejecución del tratamiento bituminoso utilizando emulsión catiónica, según se prevé en el proyecto.

e.14|8. — Nº 4.492 v.4|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R.11, tr.: San Justo-Calchaquí. Secciones; km. 666-673. $ 444.564.110. Depósito de garantía: $ 4.445.641.

Presentación propuestas: 6 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|8 Nº 4.332 v.29|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R.520, tr.: Pico Truncado-Las Heras (ejec. ob. bás. y recubrimiento con suelo seleccionado) en la prov de Santa Cruz. $ 423.502.691. Depósito de garantía: $ 4.235.026.

Presentación propuestas: 9 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|8 Nº 4.333 v.29|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 12, tr.: Emp. R. 131, Acceso Norte a Villaguay; Sec. km. 326,8 km. 391,750 y R. 131, tr.: Emp. R. 12, Caseros, Sec. km. 222,1, km. 263.9 (calzada enripiada y estabilizado con asfalto) en la prov. de Entre Ríos. $ 185.674.830

Depósito de garantía: $ 1.856.748. 2º llamado.

Presentación propuestas: 5 de setiembre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|8 Nº 4.316 v.28|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R.40, tr.: Acceso Sud a la Ciudad de Mendoza — Ejecución de Accesos a los Puentes sobre el Río Mendoza y sobre el Canal General San Martín de Luján de Cuyo (obras faltantes) en la Prov. de Mendoza. — $ 162.240.325. — Depósito de garantía: $ 1.622.403. — Presentación propuestas: 3 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|8 Nº 4.248 v.26|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R.22, tr.: Plottier-Yacimiento del Medio (construcc. tratam. bitum. superf. tipo doble) en la prov. de Neuquén. $ 54.912.060.

Presentación propuestas: 9 de setiembre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Depósito de garantía: $ 549.121.

e.8|8 Nº 4.334 v.29|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Por cuenta Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires. — Primer Programa M. C. B. A. — B. I. D. con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo.

Capital Federal — Parque Almirante Brown — Avenida Escalada.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las siguientes obras:

Sec.: Crisóstomo Alvarez — Vías del F.C.G. Belgrano (Km. 0,01320 — Km. 1,56342) — (repavim.) — $ 245.586.720; — Depósito de garantía: $ 2.455.867.

Sec.: Vías de F.C.G. Belgrano — Avda. Coronel Roca (Km. 1,56342 — Km. 2,945). (repavim.) $ 190.733.980. — Depósito de garantía: $ 1.907.340.

Presentación propuestas: 25 de setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Importante: Se deja debidamente aclarado que, si bien es cierto estas obras se licitarán el mismo día y hora, se trata de dos actos independientes.

e.5|8 Nº 4.249 v.26|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de Forestación y Conservación de plantaciones en la Avenida de Circunvalación de Rosario, Sec. km. 0, km. 8, de la provincia de Santa Fe. pesos 15.416.968. Depósito de garantía: $ 154.170. — Presentación propuestas: 30 de agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|8-Nº 4.234 v.23|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública Nacional e Internacional para conceder, de acuerdo al régimen de concesión de obra pública creado por Ley 17.520, la construcción, mantenimiento y explotación de la obra denominada Tramo 1 - Vinculación carretera entre la Ruta Nacional Nº 9 y el fin del viaducto en la margen izquierda del Paraná-Guazú del sistema terrestre de conexión con la Mesopotamia. Construcción de puentes, obras de acceso y viaductos.

Variantes de Proyecto: Si bien la realización de las obras tendrá como base la documentación técnica preparada por Vialidad Nacional podrán presentarse alternativas que contemplen la realización de grandes puentes sobre los ríos Paraná de Las Palmas y Paraná Guazú y sus viaductos de acceso mediante estructuras metálicas, con las luces que mejor convengan pero respetando el gálibo fluvial y las demás características establecidas.

La presentación de dichas alternativas deberá acompañarse con proyectos técnicos completos.

Presentación Propuestas: 27 de diciembre a las 15, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Cap. Federal.

e.31|7 Nº 4.154 v.21|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la contratación de mano de obra en la Ruta 14, tr.: Mercedes - Colonia Pellegrini (Km. 714-756) (tratam. bitum. tipo simple) en la Prov. de Corrientes. $ 17.554.600. — Depósito de garantía: $ 175.546. — Presentación propuestas: 27 de agosto a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|7 Nº 4.133 v.20|8|68

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 62|68, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 29 de agosto de 1968, a las 17 horas, para la ejecución de los trabajos de reparación de vías en Puerto Rosario. Retiro de pliegos sin cargo, en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas, y en Belgrano 341, Rosario.

e.13|8 Nº 4.471 v.27|8|68

LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a licitación pública Nº 8|68 para la venta de las lanchas cargueras "Dalia", "Dasia", "Densia", "Dorina", "Joaquina", "Jorgina" y "Josefina". — Vencimiento: 3 de setiembre de 1968, a las 14.30 horas. Costo del pliego: $ 3.000. Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 7º piso, Capital, de 9,30 a 16,30 horas.

e.13|8 Nº 4.465 v.23|8|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública V.68|383, para la venta de: Chatarra para paquetes.

Apertura: Día 12|9|69, 14 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.19|8 Nº 4.573 v.23|8|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública V.68|443, para la venta de: Viruta de acero.

Apertura: Día 12|9|68, 15 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.19|8 Nº 4.574 v.23|8|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de Ambos de fajina.

Expte: M. 68|384 — Apertura: 23|9|68, 14 horas.

Precio del pliego: m$n. 1.300.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.19|8 Nº 4.575 v.30|8|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública Nº V.68|446 para la venta de: Chatarra ferrosa.

Apertura: Día 4|9|68, 17 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973; Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.19|8 Nº 4.572 v.23|8|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.68|26. 24 de septiembre de 1968, a las 13 horas. Línea Principal — Catriló — Toay — Vía Gral. de Km. 550 a Km. 561 y de Km. 563 a Km. 580. — Soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico.

Presupuesto Oficial m$n. 25.175.250.— Precio Pliegos m$n. 2.000. — Informes y pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2do. piso.

e.14|8. Nº 4.493. v.28|8|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 309|68, uniformes de verano de sargas, tropicales, camisas, corbatas, guardapolvos y sacos de brin.

Apertura: 19|9|68 a las 14 horas, valor del pliego $ 1.500.

Licitación Pública Nº 309|68, impermeables ranglan, trajes impermeables y botas de goma.

Apertura: 19|9|68 a las 14,30 horas, valor del pliego $ 1.500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso (Of. 230 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.19|8 Nº 4.556 v.30|8|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Venta de: 1450 toneladas chatarra pesada sin dimensionar. — Licitación Privada Nº 2989|68. — Apertura: 4|9|68 a las 14 horas. Valor del pliego: $ 1.000.

Venta de 1000 toneladas de chatarra pasada (llantas) y 250 toneladas chatarra pesada (elásticos), Licitación Privada Nº 2990|68. — Apertura: 4|9|68 a las 14.15 horas. Valor del pliego $ 1.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 Entrada "D", 2do. Piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.16|8. Nº 4.523 v.22|8|68

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Concesión de espacios para Instalaciones Comerciales

Licitación Privada Nº 2963|68: Cuatro arcos, superficie total 486 mts.2, ubicados en la Avda. Cnel. Marcelino E. Freyre y vías del F. C. Gral. San Martín hacia lado Retiro (Parque 3 de Febrero). — Vencimiento: 29 de agosto de 1968, a las 14 horas.

Licitación Privada Nº 2964|68: Un espacio, superficie 148,75 mts.2, ubicado en estación Devoto, con frente a calle Nueva York y vías ascendentes. — Vencimiento: 29 de agosto de 1968, a las 14.15 horas.

Licitación Privada Nº 2965|68: Un espacio, superficie 500 mts.2, ubicado en estación Caseros con frente a calle Rivadavia y andén ascendente. — Vencimiento: 29 de agosto de 1968, a las 14.30 horas.

Licitación Privada Nº 2966|68: Un espacio, superficie 12 mts.2, ubicado en estación Williams C. Morris, sobre andén descendente. — Vencimiento: 29 de agosto de 1968, a las 14.45 horas.

Licitación Privada Nº 2967|68: Un espacio, superficie 181,25 mts.2, ubicado en estación Tte. Gral. Ricchieri, con frente a calle P. P. Ricchieri. — Vencimiento, 29 de agosto de 1968, a las 15 horas.

Licitación Privada Nº 2968|68: Un espacio, superficie 193,75 mts.2, ubicado en estación Tte. Gral. Ricchieri, con frente a calle P. P. Ricchieri. — Vencimiento: 29 de agosto de 1968, a las 15.15 horas.

Licitación Privada Nº 2969|68: Un espacio, superficie 7,80 mts.2, ubicado en estación Manzanares, sobre andén descendente. — Vencimiento: 29 de agosto de 1968, a las 15.30 horas.

Información y Venta de Pliegos: Departamento Comercial, Florida 753, entrada "D", 1er. piso, Oficina 132, en el horario de 12.30 a 18 horas.

e.13|8 Nº 4.463 v.20|8|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a licitación privada para la venta de:

Licit. Nº 189-V. Descripción: Ruedas, zapatas y grillas de fundición en desuso. Apertura: Día 16|9|68. Hora 14. Precio del pliego $ 300.

Licit. Nº 190-V. Descripción: Cable aluminio, aisladores porcelana, pernos, hierro ángulo y columnas de hierro. (Previo desmontaje línea aérea alta tensión entre estación Lynch y Pereyra). Apertura: Día 16|9|68. Hora 14.30.

Licit. Nº 191-V. Descripción: Tambores usados de 200 litros, buen estado, c/ y s/tapa. Apertura: Día 16|9|68. Hora 15.

Licit. Nº 192-V. Descripción: Lonas en desuso, ex tapado carga vagones. Apertura: Día 16|9|68. Hora 15.30.

Licit. Nº 193-V. Descripción: Culotes de lámparas eléctricas. Apertura: Día 16|9|68. Hora 16.

Retiro pliegos: Almacenes Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso. Días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas, o en Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs.

e.19|8 Nº 4.576 v.23|8|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº 1267-C: Sobretodos-gabanes en paño azul. Pantalones sarga gris.

Apertura: día 18-9-68. Hora: 14.

Precio del pliego: $ 500.

Retiro pliegos: Almacenes - Lacroze, Oficina Mesa de Entradas - 5to Piso. Días hábiles de 12,30 a 16,30 horas o en Almacenes Paraná de 8 a 11 horas.

e.13|8 Nº 4.472 v.27|8|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 1260-C|14|295. Ampliación comunicaciones larga distancia: Provisión e instalación de equipos.

Postergación: Se comunica que la licitación del título programada para el día 29|8|68, hora 14, ha sido postergada hasta el 15|10|68, hora 14.

Informes: Almacenes-Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º Piso, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas.

e.9|8 Nº 4.366 v.23|8|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº 1262-C: Eclisas de vía para rieles (75 Lbs.lyd.), — Apertura: día 11|9|68, a las 14 horas. — Precio del pliego: $ 1.500.

Licitación Nº 1263-C: Soldadura rieles procedimiento aluminotérmico - Est. Basavilbaso (E. Ríos). — Apertura: día 11|9|68, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 1.500.

Licitación Nº 1264-C: Idem., Idem., Est. Pindapoy (Misiones). — Apertura: día 11|9|68, a las 16 horas. — Precio del Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 1265-C: Renovación cambios, Parada América, Ejército de los Andes, Playa Lynch (Línea Lacroze-Zárate). — Apertura: día 11|9|68, a las 17 horas. — Precio del Pliego: $ 1.500.

Licitación Nº 1266-C: Trasbordo de piedra triturada para balasto. En Trasbordo Caseros. — Apertura: día 12|9|68, a las 14 horas. — Precio del Pliego: $ 1.500.

Retiro Pliegos: Almacenes - Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso. Días hábiles de 12.30 a 16.30 horas o en Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas.

e.6|8 Nº 4.304 v.26|8|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
VENTA DE CHATARRA FERROSA

Licitación privada Nº VL. 394 — Rieles en desuso 1.000 ton. (1 lote de 500 ton. y 10 lotes de 50 ton.). — Llantas de vag. y locom. 500 ton. (10 lotes de 50 ton.). — Apertura 10|8|68, 10 hs. — Pliegos e informes Depto. Almacenes (Of. Muestrario), R. de Escalada, días hábiles, lunes-viernes 8|13 hs., con documentos de identidad.

e.14|8. Nº 4.495. v.21|8|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
GERENCIA TECNICA

Lic. Públ. Nº 345|68: Pulverización con herbicida para control de las malezas — Plagas existentes en la Zona Vía (716 Kms.). Apertura, el 2 de setiembre de 1968, a las 15 horas. — Pliego: $ 2.300. Retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 horas, Guanahani 322. Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 10.115.000.

e.12|8 Nº 4.446 v.26|8|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
GERENCIA TECNICA

Lic. Púb. Nº 344|68: Construcción del nuevo edificio de estación de pasajeros y grupo sanitario en San Antonio Oeste. — Apertura, el 9 de setiembre de 1968, a las 15 horas. — Pliego: $ 3.000. Retirar de Oficina Licitaciones, de 12,15 a 18,45 horas, Guanahani 322, Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 14.549.569.

e.12|8 Nº 4.453 v.26|8|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 44|68

Llámase a licitación pública, Expte. Nº 19.820|68, para la ejecución de los trabajos de limpieza y pintado de la estración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en los tructura metálica de 22 (veintidós) puentes existentes en la Línea CC. entre los Kms. 1.058|261 y 1.223|501, en las Provincias de Santiago del Estero y Tucumán. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Septiembre

de 1968 a las 13 horas en la Adminis. Distritos Vía y Obras Añatuya, Avda. de Mayo Nº 180, Añatuya y Tucumán, calle Charcas Nº 21, San Miguel de Tucumán, en horas de Oficina.
Precio del Pliego: $ 1.500 m|n.
La Administración.
e.7|8 Nº 4.317 v.21|8|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes
Licitación Pública Nº 599|68, apertura 89|9|68, 13 hs., adquisición de 55.270 kg de herbicidas. Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Av. da Ramos Mejía 1302, planta baja Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 15 hs. en Rosario, de 8 a 12 horas.
14|8. Nº 4.494. v.28|8|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes
Licitación Pública Nº 588|68, apertura 27|8|68, 13.30 horas, adquisición de elementos de cambios de rieles de 100 libras. — Por razones índole administrativa se anula dicha licitación.
e.13|8 Nº 4.464 v.27|8|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES
Licitación pública Nº 591|68, apertura 17|9|68, 13 hs., adquisición de 103.000 Kg. de acero dulce en chapas. — Nº 592|68, apertura 17|9|68, 13.30 hs., adquisición de 16.000 l. de pintura. — Nº 593|68, apertura 17|9|68, 15.30 hs., adquisición de 15.000 pares de eclisas de acero. — Nº 594|68, apertura 17|9|68, 16 hs., adquisición de 25.000 m. de lona impermeable. — Nº 595|68, apertura 17|9|68, 16.30 hs., adquisición de 2 compresores rotativos a paleta. — Nº 596|68, apertura 17|9|68, 17 hs., adquisición de 120.160 Kg. de acero en planchuela. — Nº 597|68, apertura 17|9|68, 17.30 hs., adquisición de accesorios para teléfono. — Nº 598|68, apertura 18|9|68, 13 hs. adquisición de 1.871.000 clavos ganchos para vía. — Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.
e.12|8 Nº 4.381 v.26|8|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES
Licitación Pública Nº 590|68, apertura 26|8|68. 13 hs., impresión de horarios e itinerarios.
Consulta y retiro de pliego, en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 12 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 horas.
e.9|8 Nº 4.352 v.23|8|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 771-3373
Llámase a licitación pública Nº 157/68 para el día 10 de setiembre de 1968, a las 11.15, por ferrocromo y ferroníquel.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.19|8 Nº 4.557 v.28|8|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 771-3373
LICITACIONES PUBLICAS
6|9|68. Nº 153/68, a las 10.30, por lámparas eléctricas Lumiline.
6|9|68. Nº 154/68, a las 10.45, por Nylon Lytel 33, o similar.
6|9|68. Nº 155/68 a las 11, por polímero de cloropreno - antioxidantes.
10|9|68. Nº 156/68, a las 10.45, por ferromanganeso.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.19|8 Nº 4.558 v.20|8|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valetín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1221. Fecha de apertura: 27 de agosto de 1968, a las 10 hs. Por refractarios.
Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 150.
e.19|8 Nº 4.566 v.20|8|68

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969
Llámase a Licitación Pública Nº 22|68 para el día 4 de septiembre de 1968 a las 11 horas, por la Provisión de hasta 200 toneladas de scrap de cobre.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.16|8 Nº 4.524 v.27|8|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Llámase a Licitación Pública Nº 21|68, para el día 30 de agosto de 1968, a las 11 horas, por la provisión de hasta 100 tn. de scrap de cobre.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.
e.13|8 Nº 4.467 v.23|8|68

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 7|68
Llámase a licitación pública Nº 7|68 a realizarse el día 28 de agosto de 1968 a horas 9,30, por la adquisición de cuerpos moledores (bolas) de acero, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 - F. C. G. B., Pcia. Salta.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.
Valor del pliego m$n. 30.
e.16|8 Nº 4.537 v.20|8|68

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 31
Apertura: 4 de septiembre de 1968. — Hora: 9.30. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Escuela de Gendarmería Nacional "Gral. M. Güemes". En la Ciudad de Belgrano (P. Bs. As.).
Construcción de un Pabellón Aulas (II etapa).
Precio del legajo: $ 4.000. — Venta legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso, Azopardo 250, Capital.
e.6|8 Nº 4.297 v.27|8|68

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Llámase a Licitación Pública día 2 de setiembre de 1968, a 11,15 hs., ejecución obra "Construcción de tres polvorines de tipo A", Río Grande.
Presupuesto oficial: $ 10.852.920 m|n.
Garantía de licitación: $ 108.520 m|n.
Precio del legajo: $ 3.500 m|n.
Consulta de pliegos, venta legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.
e.13|8 Nº 4.478 v.27|8|68

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Llámase a Licitación Pública día 2 de setiembre de 1968, a 11 horas, ejecución obra "Construcción de Polvorines, Dos Tipo A y uno Tipo B" - Base Naval Ushuaia.
Presupuesto oficial: $ 17.512.665 m|n.
Garantía de licitación: $ 175.127 m|n.
Precio del legajo: $ 4.000 m|n.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, Capital Federal y Base Naval Ushuaia.
e.13|8 Nº 4.479 v.27|8|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.095|68.
Impresión formularios.
Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de agosto de 1968, a las 11 horas.
e.19|8-Nº 4.567 v.21|8|68

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.102|68.
Servicios de transporte de tripulaciones de la Empresa, en automóviles sedan cuatro puertas, modelos 1965 y posteriores, carrocería tipo americano.
Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185. 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 3 de setiembre de 1968, a las 14 horas.
e.19|8-Nº 4.577-v.30|8|68

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nro. 2.085|68
Confección uniformes y abrigos sobre medida, personal navegante masculino.
Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 26 de agosto de 1968, a las 15 horas.
e.8|8 Nº 4.341 v.22|8|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Llámase a Licitación Pública Nº 8|68 para el día 29 de agosto de 1968, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa durante el año 1968.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1º, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes.
Las necesidades se refieren a: Equipos para fotofluoroscopía; monitor cardíaco; microscopios y medidor de pH.
e.8|8. Nº 4.343. v.20|8|68

POLICLINICO DE AVELLANEDA
Llámase a licitación pública Nº 9|68, con apertura el día 26|8|68, a las 10 horas a fin de contratar la adquisición de Catgut, Películas Radiográficas y Papel para electroencefalografía, para subvenir las necesidades del presente ejercicio.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda, Departamento Administrativo Contable, Sección Contrataciones, 3er. piso, A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública, Defensa 192, 4º piso, Capital, Secc. Contrataciones Centralizadas.
e.19|8-Nº 4.568 v.21|8|68

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 34.152 I.T.P.
Llámase a Licitación Pública Nº 9|68, para el día 23 de agosto de 1968, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, en "Villa Caeiro", Santa María de Punilla, Provincia de Córdoba, durante el Ejercicio 1968.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, Buenos Aires.
Las necesidades se refieren a: carne vacuna, pescado, leche, pan, artículos de almacén, productos de granja, verduras y frutas. — Villa Caeiro, Santa María, 7 de agosto de 1968.
e.19|8. Nº 4.569. v.20|8|68

HOSPITAL CENTRAL DR. JOSE ANTONIO CEBALLOS
Llámase a Licitación Pública Nº 6|68, para el día 27 de agosto de 1968, a la hora 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos, en Bell Ville (Córdoba), durante el ejercicio: año 1968.
La apertura tendrá lugar en la Dirección del citado Hospital, Avda. Dr. Jerónimo del Barco Nº 1199, Bell Ville (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo; a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio Nº 356, Córdoba, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones, Descentralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: "Leña seca en tortas; gas licuado, guantes de goma látex para cirugía, oxígeno industrial, maderas varias, repuestos diversos, amoníaco anhidro, envases y tapones, etcétera.
e.19|8. Nº 4.559. v.20|8|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8.903|68
Llámase a Licitación Pública Cl. Nº 21|68, para el día 26 de agosto de 1968 a las 16 horas, con el objeto de contratar la construcción de una cámara frigorífica en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", sito en Brandsen 2570, Capital Federal. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.
e.19|8. Nº 4.560. v.20|8|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA CABRED
Expediente Nº 6.192|68
Llámase a Licitación Pública 5 Nº 4|68, para el día 26 de agosto de 1968, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1968.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Entretela de lana; frazadas; lienzo crudo; medias tipo zoquetes p|hombres; paño c|azul; etc.
e.19|8. Nº 4.561. v.20|8|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 6.660|68.
Licitación Pública 6-Nº 4|68.
Apertura: El día 27 de agosto de 1968, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones de la Colonia Nacional Manuel A. Montes de Oca, en Torres, F. C. N. G. U.
Adquisición de: Dejo o similar, Falmonox o similar, Tetracloroetileno y Uvilon o similar, envases uso hospitalario.
Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 14 horas y en Vieytes 489, Capital Federal, de 12.30 a 19.30 horas. — El Director de la Colonia.
e.19|8-Nº 4.570 v.20|8|68

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
OLIVA (CORDOBA)
Expediente Nº 7.286|68.
Licitación Pública 7 - Nº 4|68. Apertura: 27 de agosto de 1968, a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Cda.), "Hígado y lengua vacuno".
Pliego e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Director Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e.19|8-Nº 4.562 v.20|8|68

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 1600|68
Llámase a Licitación Pública para el día 28 del corriente a las 14 horas, para la provisión de prendas de vestir para el personal de servicio del Banco (ambos de verano).
Los pliegos de Condiciones se entregarán sin cargo a los interesados en la Oficina de Licitaciones y Compras, Florida 302, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.
e.16|8 Nº 4.527 v.20|8|68